



I.- PARTE RESOLUTORIA	4
1.01.- Propuesta de aprobación del Acta de Pleno de 31 de mayo de 2018.....	4
1.02.- Propuesta de acuerdo para la anulación de autorización en la aplicación presupuestaria para la concesión de subvenciones para la apertura de nuevos establecimientos de 2018.....	4
1.03.- Desestimación de la solicitud de segunda prórroga del contrato de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios en el municipio de Portugalete, solicitada por CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.”.....	5
1.04.- Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/047 de transferencia de crédito para la implantación de un programa informático de gestión policial.	6
1.05.- Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/051 de transferencia de crédito para dotar las aplicaciones de gasto de suministros de la biblioteca municipal y otros trabajos exteriores para actividades culturales.....	8
1.06.- Previa declaración de urgencia, Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/052 de transferencia de crédito para instalación de nuevas luminarias en el Casco Viejo.....	9
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.	10
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL	10
2.01.01.- Moción presentada por PORTUGALUJO DESPIERTA – ESNA GAITEZEN sobre limitación de la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar cerca de los Centros Educativos, Culturales y Espacios Infantiles.....	10
2.01.02.- Moción de PD-EG sobre apertura de debate político sobre la actual Jefatura del Estado.....	11
2.01.03.- Moción de PP sobre cobertura de larga duración de Policía Municipal e inclusión de Partida Presupuestaria para llevar a cabo OPE de Policía Municipal.	20
2.01.04.- Moción alternativa conjunta PNV – PSE-EE sobre limitación de la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar cerca de los Centros Educativos, Culturales y Espacios Infantiles.	22
3.- Decretos de la Alcaldía.....	23
3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/044 en la modalidad de Habilitación de Crédito.	23
3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/046 en la modalidad de Transferencia de Crédito.	24
Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:	24
Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:	24
3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de nombramiento del funcionario D. Sergey Aresti Arteaga para representación y defensa de esta Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo Abreviado 276/2018-C otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.	25



3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/045 en la modalidad de Transferencia de Crédito.	26
3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/048 en la modalidad de Transferencia de Crédito.	27
3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/049 en la modalidad de Transferencia de Crédito.	28
3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en los Autos nº Seguridad Social resto 134/2018 otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.....	28
3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en los Autos nº Seguridad Social resto 528/2018-C otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.....	29
3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en el proc. ordinario 319/2018-A, otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.....	30
3.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/050 en la modalidad de Habilitación de Crédito.....	31
LISTADO DE DECRETOS DESDE EL 15 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	32
4.- Control Órganos de Gobierno	45
4.01- Dación de cuentas de levantamiento de reparos.....	45
5.- Ruegos	46
6.- Preguntas	47



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 29 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)
D^a FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (EH BILDU)
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS (EH BILDU)
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

INTERVENTORA

D. JOKIN PALACIO PEREZ

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30, del 29 de noviembre de 2018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

Excusa su ausencia el Sr. Jon Ander Fernández Tinoco que se incorporará a las 10:10 horas.

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.- Propuesta de aprobación del Acta de Pleno de 31 de mayo de 2018.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Acta de Pleno de 31 de Mayo de 2018. Votos a favor todos los grupos, excepto EHB con 3 votos que se abstiene. Queda por tanto **APROBADA** el Acta.

1.02.- Propuesta de acuerdo para la anulación de autorización en la aplicación presupuestaria para la concesión de subvenciones para la apertura de nuevos establecimientos de 2018.

El Sr. Alcalde presenta brevemente el punto que ya ha pasado por Comisión y se trata del dinero sobrante de las ayudas que se han dado para utilizarlas para otras actividades de comercio. Renuncian todos los grupos a intervenir y se somete a votación. Votos a favor: PSE-EE, PNV, PP, ningún voto en contra, abstención EHB, PD-EG. Queda por tanto aprobada la propuesta, previo estudio de la Comisión, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó la convocatoria de subvenciones para la apertura de nuevos establecimientos en el municipio de Portugalete.

En el artículo 3 de la convocatoria se indica que el presupuesto máximo de licitación es de 22.030,00 €. En cumplimiento del acuerdo de pleno se contabilizó la reserva de crédito por el importe total de la convocatoria.

El artículo 15, que regula la instrucción y resolución de las solicitudes presentadas, establece que las solicitudes se resolverán hasta agotar el crédito presupuestario disponible en la partida económica destinada al efecto. Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes el 31 de octubre, se han resuelto todas las solicitudes por importe de 15.099,43 €.

El departamento de Comercio considera necesario realizar otras actividades que sirvan para impulsar el comercio local del municipio, por lo que solicita disponer de la cantidad sobrante de esta convocatoria, es decir, 6.930,57 €.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de la legislación de subvenciones, y el artículo 26 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, a propuesta de la Comisión informativa de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo se propone la adopción del siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la anulación parcial en fase A (Autorización del gasto), por el importe que se indica a continuación:

Aplicación presupuestaria	Descripción del gasto	Importe
11.4314.48101	Subvención nuevas aperturas de establecimientos	6.930,57 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Consumo e Intervención.”

1.03.- Desestimación de la solicitud de segunda prórroga del contrato de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios en el municipio de Portugalete, solicitada por CESP, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.”

El Sr. Alcalde presenta brevemente el tercer punto y cede la palabra al concejal de Medio Ambiente Sr. Echave de Pablos (PSE-EE), quien inicia su intervención comentando lo que ya se ha hablado en la Comisión, que tras el rechazo por parte del Pleno del mes de Julio del Pliego de Condiciones de “Limpieza Viaria y Recogida de Residuos” y evitar en lo posible la prórroga del contrato, se han centrado en la redacción de un nuevo Pliego de condiciones que ha querido recoger las aportaciones que se realizaron en el Plenario del mes de Julio pasado. Este Pliego se encuentra a la espera de los informes pertinentes para poderlo presentar a aprobación del próximo Pleno tras el paso por Comisión. En estos momentos se encuentra en el Departamento de Contratación para posteriormente pasar por Secretaría e Intervención. La propuesta que se trae a Pleno es la de no aplicar la 2ª prórroga de este contrato y alargar la vida un año mas, tal y como se está ejecutando en la actualidad. La actual prórroga se trajo a Pleno hace un año y se aprobó, pese a dudas e informes de Intervención. Si se sometiera nuevamente a Prórroga se volvería a la misma situación y en caso de prorrogarse habría que mantener el actual contrato hasta noviembre de 2019. Al no conceder la prórroga el contrato se daría por concluido el día 30 de noviembre y a partir de ese momento se estaría sin contrato firmado, pero según la cláusula nº 5 del Pliego en vigor, el contratista está obligado a seguir prestando servicio en las mismas condiciones. La empresa concesionaria es conocedora de la situación y ha mostrado su acuerdo. Se está trabajando para que el nuevo contrato esté vigente en el primer semestre del próximo año. Han procurado dar satisfacción a los grupos intervinientes en el mes de Julio introduciendo mejoras tanto técnicas como operativas en cuanto al Pliego que se presentó en su día. Para evitar que el contrato se prorrogue un año es por lo que se propone la “no prórroga” del contrato y la ejecución del mismo mes a mes hasta la



adjudicación del nuevo. Las facturas que se generen serán de la misma cuantía que se facturan en la actualidad.

El Sr. Alcalde inicia un primer turno de palabra, renunciando a intervenir los portavoces de PP, EHB y PD-EG. Cediendo la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV), quien realiza una intervención en Euskera: Aurreko azaroan, 2017koan, Gobernuak kontratu honen luzapena proposatu zuen osoko bilkuran. Nahiz eta momentu hartan gure jarrera oso kritikoa izan, erabaki genuen luzapena erraztea, nolabait lizitazio berri egokituagoa burutzeko. Orain enpresak beste urte bateko luzapena eskatu du eta ondo deritzogu eskaera hori deuseztatzeari eta zerbitzua berriro lizitatzeari. Y esto viene de noviembre del año 2017 en que se aprobó prorrogar este contrato, y la posición de su grupo fue crítica ya que querían que saliera a licitación aunque entendían que se necesitaba más tiempo para hacerlo. Ahora, ante la solicitud de nueva prórroga por parte de la empresa, les parece bien desestimarla y la propuesta por parte del Sr. Echave para traer un nuevo contrato que se analizará. Desea explicar que fueron críticos en su momento porque hubo unos informes de Secretaria e Interventora en los que avisan al equipo de gobierno de que es necesario sacar una nueva licitación y que no procede hacer una prórroga. Y porque sacando nuevo contrato se podrían conseguir condiciones más ventajosas para la administración en precios y servicios. Ya dijeron que en varias ocasiones se han demorado las cosas y en esta ocasión esperan a ver qué se presenta cuando se tramite el expediente.

El Sr. Alcalde ante la renuncia a más intervenciones somete la propuesta a votación. Votos a favor: PSE-EE, PNV, PD-EG y PP, ningún voto en contra, abstención EHB, queda, por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa, APROBADA, siendo del siguiente tenor literal:

“Desestimar la solicitud de segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios en el municipio de Portugalete, solicitada por la empresa CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., por lo que llegado el término de la primera prórroga finalizará el contrato.

Comunicar a la actual adjudicataria que en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la contratación deberá proseguir con la prestación de los servicios por un tiempo no superior a seis meses debiendo permanecer en cualquier caso en la realización del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario”.

1.04.- Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/047 de transferencia de crédito para la implantación de un programa informático de gestión policial.

El Sr. Alcalde propone, tal y como han comentado en la Junta de Portavoces, que se traten juntos los puntos 1.04 y 1.05 porque hacen referencia a la baja de gestión de Policía Municipal ya que a través de unos cambios que se van a hacer desde Informática, contratándolo a través de un Renting, el punto 1.04 plantea que ese dinero



se utilice para comprar diferentes materiales para la Policía. Y el punto 1.05 trata del uso de la partida para la Biblioteca y actividades de cultura en Navidad.

Comenta el Sr. Alcalde si alguien quiere intervenir de menor a mayor, a lo cual renuncian todos los portavoces, sometiéndose entonces a votación en punto de transferencia de crédito para la implantación de un programa informático de gestión policial. Votos a favor PSE-EE, PNV, PP, ningún voto en contra, abstenciones PD-EG y EHB, queda, por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa, APROBADA la propuesta del siguiente tenor literal:

“El departamento de la Policía Municipal, en el presupuesto para el año 2018, dispone de una aplicación de gasto para la implantación de un programa informático de gestión policial, por importe de 28.000,00 €.

Dado que finalmente se ha estimado que el sistema más adecuado es un contrato de prestación de servicios mediante “Renting”, y que se prevé realizar el año que viene, dicho departamento presenta una solicitud para trasladar parte del importe no gastado a varias aplicaciones de inversión, con objeto de adquirir material para los agentes que se van a incorporar en fechas próximas.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/047 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.3, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del departamento de Tesorería, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/047 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 17.400,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
10.1320.64401	Programa gestión policial; Policía Municipal	17.400,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
10.1320.62304	Útiles y herramientas; Policía Municipal	6.200,00 €
10.1320.62501	Mobiliario; Policía Municipal	3.200,00 €
10.1320.62502	Equipo de oficina; Policía Municipal	700,00 €
10.1320.62901	Elementos de seguridad; Policía Municipal	7.300,00 €
	TOTAL	17.400,00 €



SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento municipal de la Policía Municipal”

1.05.- Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/051 de transferencia de crédito para dotar las aplicaciones de gasto de suministros de la biblioteca municipal y otros trabajos exteriores para actividades culturales.

Habiendo sido tratado el punto conjuntamente con el punto 1.04, se somete a votación: votos a favor PSE-EE, PNV y (14), voto en contra PP (1), abstención EHB, PD-EG (5), queda por tanto, previo estudio de la comisión Informativa **APROBADA** la propuesta de transferencia de crédito para dotar las aplicaciones de gasto de suministros de la biblioteca municipal y otros trabajos exteriores para actividades culturales.

“El departamento municipal de Cultura y Fiestas presenta una solicitud para incrementar las aplicaciones de trabajos exteriores del programa de actividades culturales, para hacer frente a los gastos originados por el programa de Navidad 2018, por importe de 10.000,00 €, y para la instalación de una cortina en la zona de lectura de la primera planta de la Biblioteca municipal, por importe de 600,00 €.

El departamento de la Policía Municipal, en el presupuesto para el año 2018, dispone de una aplicación de gasto para la implantación de un programa informático de gestión policial, por importe de 28.000,00 €.

Mediante el expediente de modificación de crédito MC 2018 047, ha trasladado parte de la cantidad no utilizada destinada a este gasto, a inversiones del propio departamento, quedando un sobrante de 10.600,00 €, que no va a ser utilizado en este ejercicio. Consta por escrito la autorización de este departamento para utilizar este crédito sobrante para los fines que el Ayuntamiento estime más convenientes.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/051 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del área de Urbanismo y Vivienda, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/051 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 10.600,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:



Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
10.1320.64401	Programa de gestión policial; Policía Municipal	10.600,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3321.22199	Otros suministros; Biblioteca Municipal	600,00 €
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Actividades culturales	10.000,00 €
	TOTAL	10.600,00 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Cultura y Fiestas y Policía Municipal”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) porque desea realizar una explicación de voto. Comparte el punto 1.04 porque le parece que se cumplirá algo que llevan mucho tiempo pidiendo ya que consideraban que los medios materiales con los que contaba la Policía eran escasos, por fin con esa partida se podrán cubrir esas necesidades. Pero no están de acuerdo con que las partidas sobrantes de la Policía se destinen para cubrir otras necesidades.

1.06.- Previa declaración de urgencia, Propuesta de Aprobación de expediente de modificación de crédito MC 2018/052 de transferencia de crédito para instalación de nuevas luminarias en el Casco Viejo.

El Sr. Alcalde presenta, previa declaración de urgencia, la propuesta de transferencia de crédito para instalación de luminarias en el Casco viejo ya que en la Comisión del Casco Viejo se decidió que una parte del dinero fuera para ese fin.

En primer lugar hay que votar la declaración de urgencia, siendo votada favorablemente por todos los grupos municipales. Queda incluido por tanto como un punto en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde inicia un turno de palabra al que renuncian todos los portavoces y se somete, por tanto a votación: votos a favor: PSE-EE, PNV, PD-EG, PP (17), ningún voto en contra, y abstención de EHB (3), queda por tanto **APROBADA** la modificación de crédito MC 2018/052 de transferencia de crédito para instalación de nuevas luminarias en el Casco Viejo del siguiente tenor literal:

“El departamento municipal de Urbanismo presenta una solicitud para trasladar los 5.000,00 € que quedan en la dotación de la aplicación de gastos destinada al plan estratégico del Casco Histórico a una aplicación del programa de alumbrado público para la instalación de nuevas luminarias en el Casco Viejo.



Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/052 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del área de Urbanismo y Vivienda, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/052 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 5.000,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
09.1500.22799	Plan estratégico Casco Histórico; Urbanismo	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
04.1650.22799	Otros trabajos exteriores; Alumbrado Público	5.000,00 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Obras y Urbanismo y Vivienda”.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL

2.01.01.- Moción presentada por PORTUGALUJO DESPIERTA – ESNA GAITEZEN sobre limitación de la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar cerca de los Centros Educativos, Culturales y Espacios Infantiles.



El Sr. Alcalde inicia el apartado de Mociones comentando que los proponentes de las mociones 2.01.01 y 2.01.04 han propuesto que se deje sobre la mesa para entablar negociaciones para intentar consensuar una Moción conjunta. La Sra. Secretaria advierte de que debe ser votado siendo votado favorablemente por todos los grupos municipales excepto el PP que se abstiene. Queda por tanto aprobado “dejar sobre la mesa” ambos puntos. Aclara la Sra. Secretaria que dejar sobre la mesa obliga a que se trate en el siguiente Pleno.

2.01.02.- Moción de PD-EG sobre apertura de debate político sobre la actual Jefatura del Estado.

El Sr. Alcalde presenta brevemente le Moción de PD-EG sobre apertura de debate político sobre la actual Jefatura del Estado y comenta que hay también una enmienda de adición que presenta el Partido Socialista.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) como proponente de la Moción. El Sr. Medrano Peláez inicia su intervención leyendo la parte dispositiva de la Moción que han presentado.

1. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta que en una sociedad democrática todo cargo público de representación de la ciudadanía debe ser elegido y renovado periódicamente a través de elecciones. Este principio y valor debe hacerse extensivo a la Jefatura del Estado avanzando hacia un modelo republicano.

2. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta su preocupación por los diferentes escándalos y denuncias de corrupción que afectan a la Casa Real y exige que puedan ser investigadas completamente por el poder judicial. Asimismo, como cualquier cargo público, debería rendir cuentas y ser fiscalizado por el poder legislativo, en este caso, el Congreso de los Diputados.

3. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta que el derecho al honor de la Casa Real debe gozar de la misma protección que el de cualquier otro ciudadano o ciudadana. En este sentido, insta al Congreso de los Diputados a reformar el Código Penal (arts. 490.3 y 491) ajustándolo a lo establecido por la Convención de los Derechos Humanos (art. 10), tal y como puso de manifiesto el TEDH.

Considera que el gasto anual aproximado de la Casa Real que se refleja en los Presupuestos Generales del Estado es inferior al real ya que no se contabilizan otras partidas que también están vinculadas a la Casa Real. Pero cree que también hay otro coste que denomina moral, y es el asociado con el punto 2º de la parte dispositiva ya que considera que existe una relación del Rey emérito con Arabia Saudí que ha sido un quebradero de cabeza a nivel diplomático para el Gobierno español por la aparición de una foto que se hizo con el príncipe heredero a quien la CIA considera autor intelectual del asesinato del periodista Kasoghi. Además de otros posibles escándalos destapados por el comisario Villarejo. Considera asimismo que la Casa Real ha estado implicada en otros numerosos escándalos y cuestiona el papel de la Corona en este sentido. En resumen cree que la Monarquía es un Régimen anacrónico y medieval que ya no debería existir. Y que un Régimen democrático no debería tener un cargo que se ostenta por fecundación y no por elección. Conocen la enmienda a esta Moción presentada por el Partido Socialista y la aceptan.



El Sr. Alcalde interviene en nombre del PSE-EE, para recordar que este tema viene derivado de un debate en el Congreso de los Diputados en el cual el Partido Socialista votó a favor de la toma en consideración de una proposición de Ley acerca de la Reforma del Código Penal en determinadas circunstancias. En la moción se hace referencia a esto mismo en el punto nº 2 y 3, con los cuales el grupo socialista está de acuerdo. Pero consideran que se debe profundizar en que cualquier cargo público debe tener total transparencia y rendir cuentas como rinden todos los cargos públicos sean electos o no. También se hace referencia a la reforma del Código Penal en el que se establece sanciones desproporcionadas, y que sobre este tema el Tribunal de Derechos Humanos insta a reformarla, cuando en la sociedad que vivimos la libertad de expresión está por encima de otras cosas. Por esa razón consideran que esta moción no es un ataque a la Monarquía como tal, sino abrir un debate sobre los comportamientos, los excesos, la opacidad y la actividad que se deba a dineros públicos, es decir abrir un debate sobre la reforma Constitucional y que ahí caben todos los debates sobre la Jefatura de Estado y sobre otras muchas cuestiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien presenta la Moción presentada por su grupo y realiza su intervención en Euskera:
PD-EG taldeak aurkeztu duen mozioa mozio politikoa dela ikusita, erabaki dugu geure jarrera aurkeztea, nolabait argi gera dadin. Horretarako da.
Portugaleteko jeltzaleok Portugalete mailan ez daukagu Portugaleteko Podemos edo Izquierda Unidarekin nazio mailako gaien gaineko akordio batera ailegatzeko ardurarik. Ez da gure kontua; gure kontua da toki mailako gauzen gainean akordioak lortzea. Portugaleteko osoko bilkura ez da horretarako leku aproposena. Dena den, monarkiaz dugun jarrera honako hau da.
Espainiako estatuan sistema monarkikoa jasota dago 1978ko Konstituzioan. Berretsitako testuak Euskadiko hautesleen % 30en baietza baino ez zuen jaso. Konstituzio hura onartu zenetik 40 urte igaro direlarik, Euskadin are handiagoa da gaur egungo eredu konstituzionalarekiko konplizitate eta integrazio falta. Gure hiritargoaren zati handi bat ez da sekula akordio haren parte sentitu eta hala berretsi du aukera izan duen guztietan.
Hogeita batgarren mendean logikoa da gizartearen ordezkari gorenak nor izango den erabakitze orduan hiritarren artean eginiko aukeraketa sistema bidez egitea eta, beraz, hiritarrek eurek aldizka erabakitzea haien ordezkaria nor izango den. Instantzia horrek beste edozein hiritarrek daukan babes berbera izango du eta herri kargudun gisa, kontu eman beharko du. Botere legegileak fiskalizatua beharko du izan eta bere jarduna indarrean dauden gardentasun arauak arautu beharko dute.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández, portavoz del PNV, quien realiza su intervención en Euskera:

Monarkia da gaur egun erabateko anakronismo historiko eta demokratikoa eta, Euskadiren kasuan, zentzurik aurkitzekotan, bakarrik ulertuko genuke Estatuaren eta Euskadiren erabateko autogobernuaren arteko lotune gisa, Estatutuak eta Konstituzioak babesten dituzten eskubide historikoen arabera eta foru erregimena errespetatuz.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

El Sr Ezkerra explica que consideran que la Moción presentada por Portugaluj@Despierta es una moción política y por esa razón han decidido presentar la



postura de su partido sobre la Monarquía, y lanzan como reflexión que el equipo de concejales del PNV del Ayuntamiento de Portugalete no tiene la responsabilidad de llegar a acuerdos sobre temas nacionales con Podemos o Izquierda Unida que son quienes realmente presentaban este texto de la mano de Portugaluj@ Despierta. Creen que es legítimo pero no consideran necesario hacer posicionamientos que ya los partidos a nivel nacional realizan.

Portugaleteko Udalak adieratzen du:

El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta:

1.- Espainiako estatuan sistema monarkikoa ezartzea legez jasota dago 1978ko Konstituzioan. Berretsitako testuak Euskadiko hautesleen %30en baietza baino ez zuen jaso.

Konstituzio hura onartu zenetik 40 urte igaro direla, Euskadin are handiagoa da gaur egungo eredu konstituzionalarekiko konplizitate eta integrazio falta. Gure hiritargoaren zati handi bat ez da sekula akordio haren parte sentitu, eta hala berretsi du aukera izan duen guztietan.

2.- XXI. mendean, logikoa da gizartearen ordezkari gorenaren nor izango den erabakitze orduan hiritarren artean eginiko aukeraketa sistema bidez egitea eta, beraz, hiritarrek eurek aldizka erabakitzea haien ordezkaria nor izango den. Instantzia horrek beste edozein hiritarrek daukan babes berbera izango du eta, herri kargudun gisa, kontu eman beharko du, Botere legegileak fiskalizatua beharko du izan eta bere jarduna indarrean dauden gardentasun arauak arautu beharko dute.

3.- Monarkia da, gaur egun, erabateko anakronismo historiko eta demokratikoa eta, Euskadiren kasuan, zentzurik aurkitzekotan, bakarrik ulertuko genuke Estatuaren eta Euskadiren erabateko autogobernuaren arteko lotune gisa, Estatutuak eta Konstituzioak babesten dituzten eskubide historikoen arabera eta foru erregimena errespetatuz.

1.- La determinación del sistema monárquico en el Estado español fue plasmada legalmente en la Constitución de 1978, Constitución en la que apenas el 30% del censo electoral vasco dio el “sí” al texto refrendado.

Pasados ya 40 años de aquello, la falta de complicidad e integración en el modelo constitucional existente en Euskadi es aún mayor. Una parte importante de nuestra ciudadanía nunca se ha sentido parte de aquel acuerdo, y así lo ha reiterado en cuantas ocasiones ha habido oportunidad.

2.- En el siglo XXI, resulta lógico que la formulación de la más alta instancia representativa del conjunto de la sociedad se realice a través de un sistema en que los ciudadanos y ciudadanas elijan periódicamente a quiénes van a ostentar su representación. Dicha instancia gozará de la misma protección que el de cualquier otro ciudadano o ciudadana y como cargo público, deberá rendir cuentas y ser fiscalizado por el Poder Legislativo siendo su gestión regulada por las normas vigentes de transparencia.

3.- La monarquía es hoy por hoy un anacronismo histórico y democrático, y en el caso del Pueblo Vasco, una institución a la que solo encontraríamos sentido si cumpliera una función de conexión entre el Estado y el autogobierno pleno de Euskadi de acuerdo con los derechos históricos amparados en el Estatuto y la



Constitución y desde el respeto al
régimen foral.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien inicia su intervención comentando que cuando el ha traído debates supramunicipales se le ha respondido que no era el lugar. Pero, no obstante, considera que el debate planteado es muy interesante y le consta que en estos mismos momentos se está debatiendo en el Parlamento Vasco un punto relacionado con éste. El Sr. Castaño comenta al Partido Socialista que tenga cuidado con quien se asocia, principalmente después de escuchar la intervención del portavoz de Portugaluj@Despierta ya que en la parte dispositiva se posicionan claramente en contra de la Institución Monárquica.

En relación a la Moción de PD-EG, que en su punto 1 apela a la sociedad democrática, y en este sentido considera que nuestra sociedad lo es y nuestra monarquía parlamentaria se fundamenta en la Constitución Española. Se ataca a formaciones como el PP por defender lo que se establece en la Constitución pero quiere recordar que hasta el Comité Central del Partido Comunista de España (miembro de Izquierda Unida proponente de la Moción mediante PD-EG) reconoció en Junio de 1978 que la Constitución, en la que aparece claramente la inviolabilidad del Rey, constituye un texto plenamente aceptable por la clase obrera.... Y se planteaba que la Constitución significaba que la aprobación de la Constitución significaba la liquidación de la legalidad franquista y el comienzo efectivo de una nueva Ley democrática. Cree que se produce una contradicción.

Considera el Sr. Castaño que esta Moción no pretende abrir un debate constructivo, sino, más bien, encuadrar la crispación, el insulto y el acoso como formas legítimas de crítica política.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza quien realiza su exposición en Euskera:

Guri ondo iruditzen zaigu horrelako gaiak Portugaleten eztabaidatzea eta bat egiten dugu beste alderdi batuek esandakoarekin: hots, PD hona etorri zenean esan zuela Portugaleteri loturiko gaiak baino ez zituela jorratuko. Aurreko plenoetan, ordea, horrelako gaiak ikusten ari gara. Azkenean eragiten dizkiguten gauza guztiak politikoak dira nolabait. Beraz, aipatu diren koherentzia kontuekin bat egiten dugu.

Eztabaida hau egin dute Estatu espainoleko Kongresuan, parlamentuan egiten ari da, oso jakina da alderdi politiko bakoitzaren jarrera eta gurea, nola ez, ere bai. Guk geure burua errepublikanotzat daukagun heinetik, monarkiaren kontrakoak gara, baina euskal errepublikaren aldekoak ere bagara.

Beraz, guk ez dugu Estatu espainolaren parte izan nahi, mozioaren puntuekin ez dugu bat egiten eta ezezkoa emango diogu.

Mozio alternatiboak ere ez ditugu onartzen edo behintzat hori egin dugu lau urteotan eta horregatik ez dugu egin mozio alternatiborik; egin dezakegu zuzenketa bat, badakigun arren ez duzuela onartuko.

Azalduko dut zeintzuk diren guk eskatuko genituzkeen puntuak eta arrazoiak. Euskal Herriak 1978an ez zuen Konstituzio espainiarra onartu eta horren ondorioz izendatu zen Juan Carlos Borboikoa estatuburu. PNVren mozioak aipatzen du datu hori: hots, EAEn % 30en baietza baino ez zuela jaso.



Batetik, Euskal Herriak uko egin zion frankismotik eratorritako eredu politiko instituzionala lotuta eta ondo lotuta uzten zuen eta erregea izendatzen zuen Konstituzio hari.

Halaber uko egin genion, herri gisa etorkizuna libreki eraikitzeko eskubidea ukatzen zigulako, benetako haustura demokratikorik ez zekarrelako eta, gainera, Hego Euskal Herria bi eremu administratibotan zatitu zuelako.

Geroztik, 40 urte hauetan ikusi dugu eredu politiko hau ez dela gai izan Espainiar Estatuaren menpe dauden herrien zein Estatuko herritarren aldarrikapen demokratikoak gelditzeko. Gero eta nabarmenagoak eta indartsuagoak dira, eta horregatik ari da eztabaida ematen jendartean, Felipe VII. erregearen eta monarkiaren kontrako aldarrikapenak eta hortaz aipatu nahi dugu erregearen posizioa agerikoa izan zela Espainiako nazioen erabakitzeko eskubideen kontra, batez ere pasa den urrian, Kataluniako afera zela eta.

Alderdi politiko batzuk esaten ari zarete eztabaida egin behar dela, baina 40 urte izan dituzue eztabaida hori argitzeko.

Erreferentzia egin nahi diogu orain dela gutxi ateratako elkarrizketa bati. Adolfo Suárez presidentek egin zuen. Galdetzen zion Victoria Prego kazetariak monarkiaren gaineko erreferendumaz eta Suárezek hauxe erantzun: “La mayor parte de los jefes de gobierno extranjeros me pedían un referéndum sobre monarquía o república.”

Pregok: “Claro, y eso era peligrosísimo en ese momento.”

Suárezek: “Hacia encuestas y perdíamos. Y era Felipe González el que les estaba pidiendo a los otros que lo pidieran. Entonces yo metí las palabra “rey” y “monarquía” en la Ley de Reforma Política y así dije que lo había sometido ya a referéndum.”

Artikuluak gero honela dio: “Esta es una entrevista que Victoria Prego le hace a Adolfo Suárez en 1995 y la conversación llega aquí 21 años después y 40 años después de la aprobación de la Ley de Reforma Política por parte de las cortes franquistas, ley que abrió la puerta a la democracia y en la que Suárez había metido al rey para evitar una consulta expresa sobre monarquía o república.”

Horrelaxe justifikatzen dute monarkia inposatua izatea.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

A EHB le parece bien que se trate este tipo de asuntos en el pleno de Portugaleta y coinciden con lo expresado por los demás grupos; esto es, que cuando PD llegó al ayuntamiento, declaró que solo trataría asuntos relacionados con Portugaleta. Sin embargo, ya han comprobado en plenos anteriores que sí tratan este tipo de asuntos, porque, a fin de cuentas, todos los asuntos que nos afectan son cuestiones políticas. Por tanto, EHB coincide con lo expresado por otros grupos sobre la falta de coherencia de PD.

Este mismo debate se ha producido en el Congreso de Madrid, en el parlamento, y es de sobra conocida la postura de todos los partidos políticos, incluida la de EHB. Se consideran republicanos y republicanas y, en consecuencia, están contra la monarquía y a favor de la república vasca. No quieren ser parte del Estado español, no están de acuerdo con los puntos de la moción y votarán en contra.

Tampoco aprueban las mociones alternativas; al menos, así lo han hecho en estos cuatro años de mandato y, consecuentemente, no presentan una moción alternativa; sí pueden presentar una enmienda, aun sabiendo que no será aprobada.

La portavoz expone a continuación cuáles serían los puntos que contendría una moción de EHB a este respecto y qué razones la refrendarían. En 1978 Euskal Herria no aprobó la Constitución española que nombró jefe de estado a Juan Carlos de Borbón. La



moción de PNV ya cita ese dato: la Constitución solo recibió un 30 % de votos aprobatorios en la CAV.

Por un lado, Euskal Herria dijo no tanto a un modelo político-institucional heredado del franquismo como a la Constitución que nombró al rey y que quería dejarlo todo atado y bien atado.

Por otro, dijo no porque la Constitución le negaba el derecho a decidir libremente su futuro como pueblo, porque no suponía una auténtica ruptura democrática y, además, porque dividía Hego Euskal Herria en dos entidades administrativas diferentes.

En los 40 años siguientes este modelo político no ha sido capaz de detener las aspiraciones democráticas de los pueblos que se encuentran bajo el Estado español. Así, son cada vez más evidentes y más ruidosas, y por eso se está dando este debate en la sociedad, las reivindicaciones contrarias a Felipe VII y a la monarquía, sin olvidar, al respecto, la clarísima posición del monarca contra el derecho a decidir de las naciones de España, expresada el pasado mes de octubre tras lo sucedido en Cataluña.

Algunos partidos políticos han dicho aquí que es necesario debatir sobre esto, pero, en opinión de la portavoz, han tenido 40 años para llevar a cabo este debate.

Quiere referirse a una entrevista publicada recientemente, en la cual la periodista Victoria Prego preguntaba al presidente Adolfo Suárez por el referéndum sobre la monarquía y Suárez contestaba esto: “La mayor parte de los jefes de gobierno extranjeros me pedían un referéndum sobre monarquía o república.”

Prego: “Claro, y eso era peligrosísimo en ese momento.”

Suárez: “Hacía encuestas y perdíamos. Y era Felipe González el que les estaba pidiendo a los otros que lo pidieran. Entonces yo metí las palabra “rey” y “monarquía” en la Ley de Reforma Política y así dije que lo había sometido ya a referéndum.”

El artículo sigue así: “Esta es una entrevista que Victoria Prego le hace a Adolfo Suárez en 1995 y la conversación llega aquí 21 años después y 40 años después de la aprobación de la Ley de Reforma Política por parte de las cortes franquistas, ley que abrió la puerta a la democracia y en la que Suárez había metido al rey para evitar una consulta expresa sobre monarquía o república.”

Así se entiende cómo fue impuesta la monarquía.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien intentará responder a todos y recuerda nuevamente lo que aparece en la primera parte explicativa de su moción y comenta que se ha presentado esta Moción aquí porque la Mesa del Congreso, controlada por el PP y Cs, ha rechazado el 13.11.2018 admitir a trámite la Propuesta no de Ley, presentada por el PDCAT sobre la reprobación del Rey, y cada propuesta que se ha presentado para debatir la forma del Estado ha ocurrido lo mismo, que la Mesa la ha rechazado. Por esa razón Podemos e Izquierda Unida han decidido llevarla a los Ayuntamientos.

Respecto a la posición del PNV no la comparten pero la respetan. En respuesta al portavoz del PP, enumera numerosos casos relacionados con la corrupción en los que se considera relacionado al PP. Insiste en recordar que la Monarquía tiene unos ciertos privilegios que evitan enfrentarse a la Justicia. Considera que la cita efectuada sobre la posición por parte del Partido Comunista respecto a la Constitución del 78 no está contextualizada teniendo en cuenta que aún no se tenían unas Cortes Constituyentes y considera el Sr. Medrano que en aquel momento la alternativa eran los militares con sus amenazas. Cree que un debate sobre la forma de Estado es muy necesario, pero no es un debate que se pueda tener aquí y, por supuesto que prefiere la República pero lo que desea es que se abra un debate en el que se pueda cuestionar la Monarquía y que el modelo de Estado es algo más profundo.



El Sr. Alcalde comenta que de la parte dispositiva de la Moción no se ha hablado ni por parte del PD-EG ni por parte del PP. En respuesta al Sr. Castaño Moreno le recuerda que no tienen ningún problema desde su partido en hablar de República y celebrarla, ya que su partido es republicano, aunque tras la Constitución del 78, asumen la Monarquía Parlamentaria, no obstante, cuando se abra el debate constitucional, todos los partidos presentarán sus opciones. Ciñéndose a los puntos de la Moción “El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta que en una sociedad democrática todo cargo público de representación de la ciudadanía debe ser elegido y renovado periódicamente a través de elecciones...” Se supone que en eso están todos de acuerdo. El siguiente punto: “Este principio y valor debe hacerse extensivo a la Jefatura del Estado avanzando hacia un modelo republicano”... Si en el debate para el cambio constitucional 2/3 partes establecen que sí, será lo que se decida. La aportación de su grupo a la Moción, a la que no quieren desvirtuar ya que se fundamenta en el acuerdo de Gobierno, punto 11, entre el Partido Socialista y Podemos en sus puntos 2 y 3, es que se abra un debate constructivo sobre el Código Penal de esos 2 artículos, y están de acuerdo porque creen que es necesario iniciar ese debate ya que esos 2 artículos del C. Penal por el cual se establecen penas de 2 a 6 años por injurias al Rey, Reina y otros miembros de la Monarquía, está desfasado para los tiempos que se viven. Y en 2 sentencias del Tribunal de Derechos Humanos de Europa se dice textualmente: “la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos basilares y esenciales de la sociedad realmente plural, libre y democrático y es idónea para contribuir a la formación de la opinión pública libre que es la piedra angular de la democracia. Para que esa libertad sea real y pueda contribuir eficazmente... ha de comprender que, no solamente aquellas ideas u opiniones acogidas favorablemente o que se consideran inofensivas o indiferentes, sino también aquellas que son contrarias, que chocan, que perturban o que inquietan al estado o sus instituciones, o a una parte cualquiera de la población, aunque afecte a la misma esencia de la constitución e incluso al mismo sistema democrático...” Eso es lo que nos dice y por esa razón considera que se debe entrar a debatir y reformar esos artículos del C. Penal teniendo en cuenta que ya estamos en una democracia consolidada. La enmienda de adición que plantea el PSE-EE es que se debata donde corresponde, y que se abra el debate constitucional. Y, reivindicando el republicanismo de su partido, cree que el debate que aquí se ha establecido no es Monarquía si o Monarquía no.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien cree que sí, que los debates que aquí se han traído son: la coherencia, la Monarquía y el debate constitucional. Cree que en otras ocasiones se le ha criticado por traer temas considerados no municipales y sin embargo aquí se ha presentado algo que trasciende el debate municipal.

Respecto a la coherencia, considera que el primer punto, tal y como ha presentado el ponente, sí está en contra de la Monarquía, aunque el PSE diga que no es así. Considera que en encuestas la Monarquía es la institución mas valorada en general.

Analizando las tres mociones, en primer lugar la del Partido Nacionalista Vasco, que en su punto en su punto 1 se refiere al refrendo de la Constitución de sólo el 30% del censo en Euskadi, cree que también la Constitución europea tuvo muy bajo refrendo en Euskadi y, sin embargo, parece que el PNV no está en contra de Europa. Según el Euskobarómetro lo que sí parece claro es que los partidarios de la Independencia están respaldados mínimamente. Por esa razón si la Monarquía no ha sido apoyada el independentismo mucho menos.



El Partido Socialista ha apoyado hoy mismo en el Parlamento Vasco una enmienda que dice: punto 2.- El Parlamento Vasco considera que la mejor manera de garantizar una prosperidad por, al menos otros 40 años, sería mediante una reforma de la Constitución española que, desde el acuerdo entre diferentes, blinde los derechos sociales, posibilitando la convivencia entre territorios. Cree que el PSE-EE debe aclarar si entre territorios o personas. En su opinión el PSE-EE ha apoyado una Moción que va en contra de la Monarquía, tal y como dice el proponente y considera que se ha buscado mal compañero de viaje.

Respecto a Podemos, cree que están planteando que la Constitución hay que cambiarla cada vez que surgen nuevas generaciones, y consideran, tal y como han planteado en el Parlamento Vasco, que tras 40 años de vigencia de la actual manifiesta que es momento de iniciar, con naturalidad, un proceso de reforma constitucional o proceso constituyente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien realiza su intervención en Euskera:

Entzundakoaren erantzuna hiru multzotan sailkatuko dut. Lehenengo eta behin, Estatuaren ereduaren inguruan hitz egingo dut. Eztabaida dago gaur egun honetaz Estatu espainolean, estatuaren egitura krisian dagoelako eta, besteak beste, eztabaidatzen ari da Konstituzioaren erreformaz, Kode Penalaren eraberritzeaz, hezkuntza ereduaz, krisi ekonomiari lotuta hartu diren neurriez (Konstituzioaren 115. artikulua aldatu)... Ageri da, beraz, behin eta berriro Estatu espainolak egiturazko krisia bizi duela eta, horren aurrean, postura desberdinak agertzen ari direla. Guk behintzat EHBn argi daukagu eta 1978an egon zen eztabaidaren antzeko bat planteatzen dugu: 1978ko erregimenarekin jarraitu edo benetako haustura demokratikoa egin eta, kasu honetan, espainiar Estatuaren demokrazia batera joan. Gu ez gara horren barne kokatzen. Beraz, mozioa proposatu dutenei esaten diegu haiek ere postura bat hartu behar dutela eta erabaki norekin kokatuko diren; ea haustura demokratikorik nahi ote duten eta kasu honetan erabakitzearen eskubidea eta herrien eskubideak errespetatuko dituztenekin bat egingo ote duten edo ez.

Erabakitzearen eskubidea errespetatu behar dela uste dugularik, horregatik esaten dugu, halaber, beharrezkoa dela aldaketa politikoa eta soziala. Erabakitzearen eskubidea ukatzen duten elementuetako bat erregea da, estatururutzaren inposatzea egin zitzaien.

PPk erabakitzearen eskubideaz egindako aipamenari erantzun behar diot, berak hain argi baldin badauka independentzia ez litzatekeela gauzatuko edo ez genukeela erabakiko, zergatik ez dute uzten erreferenduma egiten? Zergatik Katalunian erreferenduma egiteko aukera izan genuenean bidali zituen Estatuak bere baliabide guztiak (polizia), Kataluniako herria kolpatzera?

Bestetik, ez zaigu errespetuzkoa iruditzen Gure Esku Dago erakundeaz esandakoa. Gure Esku Dago mugimendu herritar eta sozial bat da, ez du baliabide instituzionalik eta saiatzen ari da ariketa demokratikoa bat egiten Euskal Herriko hainbat herritan, Portugaleten ere bai. Ariketa demokratikoa hori egiten du, gainera, esan bezala, baliabide instituzionalik gabe, bere baliabide propioekin. Beraz, geure babesa eskaintzen diegu bai Gure Esku Dago mugimenduari bai PNVri, publikoki egin dituen adierazpenetan Gure Esku Dago mugimenduaren alde agertu baita.

Bukatzeko, Venezuelari buruz eztabaidatu nahi badugu, hitz egin dezagun Venezuelako bizi ari direnaz, baina batez ere hitz egin beharko dugu Estatu Batuen inperialismoaz, Latinoamerikan gertatzen ari den sarraskiaz eta sotilki egiten ari diren estatu kolpeez. Baina ez naiz sartuko horretan.



La portavoz responderá a lo expresado sobre este aspecto en tres bloques. En primer lugar hablará sobre el modelo de Estado, sobre el cual hay un debate abierto hoy en día en el Estado español, ya que la estructura del Estado se encuentra en crisis, y se habla, entre otros asuntos, de la reforma de la Constitución y del Código Penal, del modelo educativo, de diferentes medidas ligadas a la crisis económicas (la reforma del artículo 115 de la Constitución)... Es evidente, pues, que el Estado español vive una crisis estructural, ante la cual aparecen diferentes posturas políticas. EH Bildu, por ejemplo, tiene clara su postura y plantea algo parecido a lo que se debatía en 1978: o seguir con el régimen de 1978 o provocar una verdadera ruptura democrática que ponga al Estado español rumbo a la democracia.

EHB no se sitúa en esas posiciones y quiere decir a los grupos proponentes de la moción que deben adoptar una postura y decidir al lado de quién se colocan; si desean una ruptura democrática, si están por el derecho a decidir y por el respeto a los derechos de los pueblos o no.

Dado que EHB opina que debe respetarse el derecho a decidir, afirma también que es necesario un cambio político y social. El rey es uno de los elementos que niegan el derecho a decidir; es el jefe de estado, que fue impuesto.

A lo expresado por el PP sobre el derecho a decidir desea responder que, si el portavoz tiene tan claro que hoy no se votaría a favor de la independencia, ¿por qué no permiten la celebración de un referéndum? ¿Por qué, cuando Cataluña organizó el suyo, el Estado envió todos sus recursos policiales para golpear a las catalanas y catalanes?

Por otro lado, no cree que sea respetuoso lo expresado acerca de Gure Esku Dago (GED). Es este un movimiento popular y social, carente de recursos institucionales, que intenta llevar a cabo un ejercicio democrático en varias localidades de Euskal Herria, Portugalete incluida, y lo hace, además, como se ha dicho, sin recursos institucionales, con recursos propios. Por tanto, la portavoz expresa su apoyo a GED y al PNV, pues se ha manifestado públicamente a favor de este movimiento.

Para terminar, si desean hablar de Venezuela, habría que hablar también de lo que allí están viviendo, del imperialismo de los Estados Unidos, de la masacre que está teniendo lugar en Latinoamérica y de los sutiles golpes de estado que están propiciando, pero no quiere entrar en tales cuestiones.

El Sr. Alcalde no habiendo mas intervenciones somete a votación la moción presentada por PD-EG con la adición del PSE-EE que ha sido asumida por los proponentes: Votos a favor: PSE-EE, PD-EG (12), votos en contra PNV, EHB, PP (9), ninguna abstención, queda, por tanto APROBADA la moción, del siguiente tenor literal:

“1. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta que en una sociedad democrática todo cargo público de representación de la ciudadanía debe ser elegido y renovado periódicamente a través de elecciones. Este principio y valor debe hacerse extensivo a la Jefatura del Estado avanzando hacia un modelo republicano.

2. Actualmente, la Sociedad a través de la aprobación de la Constitución Española de 1.978, se manifestó públicamente a favor de que la forma política del Estado Español sea la Monarquía parlamentaria. El Ayuntamiento de Portugalete, sin embargo considera necesario abrir un debate sobre la reforma de la Carta Magna que cuenta con las



aportaciones de todos los grupos políticos, y más aún cuando se cumplen 40 años desde su aprobación, que estudie este y otros temas pendientes.

3. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta que el derecho al honor de la Casa Real debe gozar de la misma protección que el de cualquier otro ciudadano o ciudadana. En este sentido, insta al Congreso de los Diputados a reformar el Código Penal (arts. 490.3 y 491) ajustándolo a lo establecido por la Convención de los Derechos Humanos (art. 10), tal y como puso de manifiesto el TEDH.”

2.01.03.- Moción de PP sobre cobertura de larga duración de Policía Municipal e inclusión de Partida Presupuestaria para llevar a cabo OPE de Policía Municipal.

El Sr. Alcalde presenta brevemente la Moción presentada por el Partido Popular y cede la palabra a su portavoz Sr. Castaño Moreno, quien reconoce que es la octava vez que se habla de esta cuestión. La primera ocasión fue el 25 de septiembre de 2014 y se fue repitiendo en años posteriores, no consiguiendo que se de solución a lo que considera un problema estructural grave en la Policía Municipal, solicitado también por los sindicatos y los agentes de policía. Y lo que ocurre es que cada año que pasa se tiene una menor plantilla de policía y menos medios para ropa y técnica. Pero esta Moción habla de plantilla y cree que es necesario presupuestar más porque va a haber jubilaciones al tener la plantilla mas envejecida de nuestro entorno y previéndose la aprobación de la jubilación a los 60 años y además hay un alto grado de abstencionismo laboral, 18%, porque cogen bajas. La realidad que se tiene en estos momentos es una plantilla sobre el plantel de 52 agentes, pero realmente la plantilla es de 40 agentes, 8 por turno. Si de los 8 se van los interinos nos quedaremos en 6 agentes por turno, potenciales, no reales, contando con un absentismo del 18%. Lo preocupante es que no se cubren las necesidades y que cuando lo ha reclamado, tanto en Comisión como en Mociones, se le responde que ya se cubre con interinos, pero ya se sabe que eso no resuelve el problema.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB), quien realiza su intervención en Euskera:

Juan Carlos Castañok esan bezala, mozio hau 2014tik hona eztabaidatu dugu; zehatzago, 2014an, 2015ean, 2016an eta 2017an.

Beraz, aurreko horietan guztietan esan genuen bezala, gaur ere esan behar dugu ez dugula bat egiten esaten denean heldu behar garela Europar Batasunak ezartzen duen ratoria (1,8 polizia mila biztanleko), Euskal Herria nahiko militarizatuta baitago.

Hori kenduta, beste guztiarekin bat egiten dugu: Castañok egin duen ibilbidearekin eta aipatu duen guztiarekin.

Iazko abenduan bat egin genuen honekin talde politiko guztiok, gainera. Agian Udal Gobernuak esango digu oraindik aurrekontuak aurkeztu gabe daudela eta partida batek hau jasotzen duela. Agian RPT aztertzen ari dela, kontratatu dela enpresa bat eta azterlan horretan sartuko direla lanpostu hauek. Baliteke hori guztia esatea, baina egia da urteak joan egin direla eta onartzen ditugun mozioak ez ditugula gauzatzen. Hor daukagu, esaterako, Berdintasun teknikariaren gainekoa eta Hizkuntza Normalizaziorako teknikariarena ere bai.

Guk baiezkoa bozkatuko dugu, aurrekoetan bezala. Kezkatu egiten gaitu kontu honek, langileen lan baldintzetan eragin zuzena du-eta. Castañok bukaeran azaldu digu epe luzeko bajaldiek gabezia larriak sortzen dituztela eta lan baldintzak eskatu eta ados



gaude.

Traductora

Tal como ha dicho Juan Carlos Castaño, este pleno viene debatiendo esta moción desde 2014. Concretamente la ha debatido en 2014, 2015, 2016 y 2017.

Y tal como expresó EHB en todas esas ocasiones anteriores, hoy también dicen que no están de acuerdo con la pretensión de alcanzar el ratio de la Unión Europea de 1,8 policías por cada mil habitantes, pues, en su opinión, Euskal Herria ya está suficientemente militarizada.

Exceptuando lo expresado, con todo lo demás están de acuerdo: con el recorrido que ha dibujado Castaño y con todo lo que ha dicho.

En diciembre del año pasado todos los grupos políticos votaron a favor de esta moción, así que puede que el Gobierno Municipal diga ahora que los presupuestos están si presentar, pero que ya recogen una partida para este asunto; o que se está trabajando en la RPT, que se ha contratado una empresa y que estos puestos de trabajo se incluirán en ese estudio. Ahí están también las mociones referidas a las técnicas o técnicos de Igualdad y de Normalización Lingüística.

EHB votará a favor, como en todas las ocasiones anteriores. Expresan su preocupación porque este asunto afecta directamente a las condiciones de trabajo de las y los policías. Castaño ha afirmado que las bajas de larga duración traen consigo graves carencias y deterioran las condiciones de trabajo y se muestran de acuerdo con tales afirmaciones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea reiterar la pregunta que hizo en Comisión relativa a si la ratio recomendado por la Unión Europea de 1.8/1000 habitantes respondía a todos los cuerpos y fuerzas de policía del Estado. Y respecto a la Moción, muestran su acuerdo con la parte dispositiva, por lo tanto anuncia su voto favorable.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien realiza su intervención en Euskera:

PPk ekarritako ekimen hau ez da berria, agintaldi honetan sarritan ekarri baitu udalbatzara. Herritarren segurtasuna garrantzi handiko gaia izanik, bat gatoz ekimenarekin eta gure bozka baiezkoa izango da.

La Traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Esta iniciativa del PP que se ha traído hoy al pleno no es en absoluto nueva, sino que ha venido al pleno en numerosas ocasiones durante este mandato. Dado que la seguridad ciudadana es un asunto de la máxima importancia, el grupo de PNV está de acuerdo con la propuesta y votará a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien analizando los dos puntos de la Moción y relacionado con la intervención del resto de los intervinientes, en relación al alto absentismo laboral debido a bajas, se trata de una situación que no se puede controlar desde el Ayuntamiento. Y, teniendo en cuenta la dificultad en cubrir plazas con interinos que requieren de una formación



previa, se puede considerar que la cubrición de las ITEs es más dificultosa aún. Durante este 2018 todos los municipios están teniendo muchas dificultades para cubrir las necesidades, no sólo Portugaleta. Puede anticipar que, ante la necesidad de cubrir las jubilaciones y demás necesidades que surjan, está prevista la adhesión al proceso unificado de OPE 2019. Por lo tanto todas esas necesidades que se prevén en la Moción se podrán cubrir mediante esa OPE y se pretende cubrir todas las vacantes que surjan ahora y en el futuro.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien responde al portavoz socialista que la situación del Ayuntamiento de Portugaleta no se resuelve únicamente con la OPE ya que hay un gran problema para cubrir las bajas de larga duración. Por esa razón pide al equipo de gobierno que no sólo cubra lo que se va sino que sume mas agentes porque considera necesario incrementar la plantilla. Y que se tenga en cuenta la posibilidad de que se apruebe la jubilación de agentes a partir de 60 años con lo que aumentarían las necesidades a partir de enero.

El Sr. Alcalde ante la renuncia a intervenir de EHB, cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea comentar el tema de la ratio de 1,8 policías/1000 habitantes porque considera que el único dato que se ha aportado en la Moción no le parece suficientemente documentado. A pesar de que no coinciden con algunas cosas en la presentación de la Moción, votarán a favor de la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien insiste en la adhesión a la OPE y le pide al portavoz popular que no insista en la insinuación de que el equipo de gobierno no va a tomar en consideración las necesidades de agentes de la Policía. Y cree que no se puede plantear como problemática común la cobertura de plantas vacantes con la cobertura de bajas.

El Sr. Alcalde realiza un pequeño comentario con respecto a que se realicen afirmaciones que no se corresponden con la realidad. Se procede a votar la Moción a siendo votada favorablemente por todos los grupos políticos, queda por tanto APROBADA la moción, previo estudio de la comisión, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. El Ayuntamiento de Portugaleta acuerda llevar a cabo los procedimientos necesarios para cubrir todas y cada una de las bajas de larga duración que se producen en la Policía Municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Portugaleta acuerda incluir en el próximo proyecto de presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo una OPE para la Policía Municipal”.

2.01.04.- Moción alternativa conjunta PNV – PSE-EE sobre limitación de la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar cerca de los Centros Educativos, Culturales y Espacios Infantiles.



El Sr. Alcalde presenta el punto que corresponde a una Moción alternativa a la Moción del punto 2.01.01, y que, tal y como se ha planteado en esa Moción se deja sobre la mesa para ser tratado en el próximo Pleno.

3.- Decretos de la Alcaldía.

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido de los Decretos pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/044 en la modalidad de Habilitación de Crédito.

“Con fecha 8 de octubre de 2018 se notifica la Resolución de 3 de octubre de 2018, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 593.069,04 € para acciones locales de Promoción de Empleo.

El Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, presenta solicitud para habilitar el crédito en el programa 2411, denominado “Programas de empleo”, por el importe total de la subvención concedida.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/044 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2017.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/044 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a la subvención de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por importe de 593.069,04 €, para acciones locales de Promoción de Empleo, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
-------------	---------------------	---------------	---------------------------	-------------



Subvención LANBIDE	41205	593.069,04 €	11.2411.13101	392.385,24 €
			11.2411.16001	185.614,66 €
			11.2411.16105	15.069,14 €
			TOTAL	593.069,04 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio”.

3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/046 en la modalidad de Transferencia de Crédito.

“Visto el escrito presentado por el departamento de Cultura en el que solicita la transferencia de 232,00 € de la aplicación de gastos diversos del programa de Museos, al programa de fiestas, por mayor gasto.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 323,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3330.22699	Otros gastos diversos; Museos	323,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:



Aplicación	Descripción	Importe
08.3380.22799	Otros trabajos exteriores; Fiestas	323,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al área de Cultura y Fiestas”.

3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de nombramiento del funcionario D. Sergey Aresti Arteaga para representación y defensa de esta Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo Abreviado 276/2018-C otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

“El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Bilbao ha requerido de este Ayuntamiento la remisión de expediente administrativo relativo a “desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución del Ayuntamiento de Portugalete de 22 de enero de 2018 en el expediente sancionador 84/2016 SAN_POL por la que se impone multa 700€.de”, para recurso **Procedimiento ABREVIADO 276/2018-C** interpuesto por **D. ABDEL HAMID AFILAL**

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO- Instar a la Secretaría General de la Corporación y Servicios Municipales, que por razón de la materia corresponda, a la preparación de copia autenticada del expediente administrativo relativo a “desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución del Ayuntamiento de Portugalete de 22 de enero de 2018 en el expediente sancionador 84/2016 SAN_POL por la que se impone multa 700€” y a foliarlo debidamente para su remisión al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Bilbao**, para recurso **Procedimiento ABREVIADO 276/2018-C** interpuesto por **D. ABDEL HAMID AFILAL**

SEGUNDO.- Emplazar a cuantos aparezcan interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en este recurso en el plazo de nueve días, por notificación del presente Decreto que habrá de hacerse en el plazo de cinco días.

TERCERO.- Nombrar al Asesor Jurídico de la Policía Municipal y Licenciado en Derecho **D. SERGEY ARESTI ARTEAGA**, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo **ABREVIADO 276/18-C**, otorgando el poder general para pleitos, si fuera necesario, ante Notario de Portugalete.

CUARTO.- Una vez el expediente administrativo a que se refiere al apartado precedente del presente Decreto, se encuentre completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice asimismo autenticado, remitirlo al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Bilbao**.



QUINTO.- Dar conocimiento del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre y notificar a los interesados en legal forma.”

3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/045 en la modalidad de Transferencia de Crédito.

“Vista la solicitud presentada por el departamento de Cultura para incrementar la aplicación de gastos destinada a trabajos exteriores del programa de actividades culturales, por importe de 1.480,00 €, tomando crédito del propio programa, con objeto de realizar nuevos gastos.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/045 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/045 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 1.480,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08.3340.48109	Transferencia sociedad de estudios vascos; Otras actividades culturales	1.480,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	1.480,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al departamento de Cultura”.



3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/048 en la modalidad de Transferencia de Crédito.

“Visto el escrito presentado por el departamento de Comercio en el que solicita la transferencia de 2.000,00 € de la aplicación de trabajos exteriores del programa de Salud pública, al programa de Comercio, por mayor gasto en la feria marinera.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/048 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/048 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 2.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
05.3110.22799	Otros trabajos exteriores; Salud pública	2.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
11.4314.22799	Otros trabajos exteriores; Apoyo al comercio Local	2.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los departamentos de Salud pública y Consumo”.



3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/049 en la modalidad de Transferencia de Crédito.

“Visto el escrito de disponibilidad de créditos presentado por el departamento de Nuevas Tecnologías y la autorización para su utilización en la aplicación de trabajos exteriores del programa de Actividades culturales, por mayor gasto previsto.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/049 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/049 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 5.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
12.9200.22004	Fotocopias; NNTT	1.400,48 €
12.9200.22763	Mantenimiento sistema videovigilancia; NNTT	3.599,52 €
	TOTAL	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	5.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los departamentos de Cultura y Nuevas Tecnologías”

3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en



los Autos nº Seguridad Social resto 134/2018 otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

“Dada cuenta de la citación del **Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao**, para el acto de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, a celebrar el próximo día **14 de enero de 2019, a las 09:50 horas**, dictada en el procedimiento sobre incapacidad temporal **Seguridad Social accidentes 134/2018**, en la que figura como demandante **Angel Maria Pascual Duran** y como parte demandada **Ayuntamiento de Portugalete**, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Mutualia.

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Nombrar al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, **D. JOSE MANUEL SALINERO FEIJÓO**, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en los **Autos nº: Seguridad Social resto 134/2018** otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

SEGUNDO: Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre”.

3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en los Autos nº Seguridad Social resto 528/2018-C otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

“Dada cuenta de la citación del **Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao**, para el acto de juicio a celebrar el próximo día **3 de julio de 2019, a las 10:20 horas**, dictada en el procedimiento sobre Relación Laboral Indefinida en el Procedimiento Social ordinario 528/2018-C, en la que figura como demandante **Margarita Hurtado García** y como parte demandada **Ayuntamiento de Portugalete**.

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Nombrar al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, **D. JOSE MANUEL SALINERO FEIJÓO**, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento Social Ordinario 528/2018-C otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

SEGUNDO: Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”



3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de nombramiento de letrado para representación y defensa de esta Ayuntamiento en el proc. ordinario 319/2018-A, otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.

“El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao ha requerido de este Ayuntamiento la remisión de expediente administrativo relativo a **“DESESTIMACION PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE”**, para recurso contencioso-administrativo que se sigue como **Procedimiento Ordinario 319/2018-A** interpuesto por **D^a. EMETERIA VIVANCO VADILLO**.

Dado que en la fecha del siniestro, este Ayuntamiento tenía asegurada su responsabilidad patrimonial y civil con la Aseguradora **ZURICH INSURANTE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, cuya póliza asimismo incluye la defensa jurídica del asegurado ante reclamaciones por el ramo asegurado, procede nombrar a los Procuradores de Tribunales y Letrados que ha facilitado la citada Aseguradora, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el meritado recurso contencioso-administrativo.

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO- Instar a la Secretaría General de la Corporación y Servicios Municipales, que por razón de la materia corresponda, a la preparación de copia autenticada del expediente administrativo relativo a **“DESESTIMACION PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE”**, y a foliarlo debidamente para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao, para recurso contencioso-administrativo **Procedimiento Ordinario 319/2018-A**.

SEGUNDO- Emplazar, si los hubiere, a cuantos aparezcan interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en este recurso en el plazo de nueve días, por notificación del presente Decreto que habrá de hacerse en el plazo de cinco días, y en particular a **ZURICH INSURANTE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**.

TERCERO- Nombrar al procurador del Colegio de Procuradores de Bizkaia **D. GONZALO AROSTEGUI GÓMEZ** y al letrado del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia **D. CARLOS AROSTEGUI GÓMEZ**, para la representación y defensa, respectivamente, de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo **Procedimiento Abreviado 319/2018-A** otorgándoles poder general para pleitos, si fuera necesario, ante Notario de Portugalete.

CUARTO- Una vez el expediente administrativo a que se refiere al apartado precedente del presente Decreto, se encuentre completo, foliado, autenticado y



acompañado de un índice asimismo autenticado, remitirlo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao.

QUINTO.- Dar conocimiento del presente Decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento en la siguiente sesión que celebre y notificar a los interesados en legal forma”.

3.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/050 en la modalidad de Habilitación de Crédito.

“Con fecha 19 de octubre de 2018 se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2018, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 47.615,00 € para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del programa operativo empleo juvenil 2014-2020.

El Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, presenta solicitud para habilitar el crédito en el programa 2411, denominado “Programas de empleo”, por el importe total de la subvención concedida.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/050 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2018.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/050 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a la subvención de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por importe de 47.615,00 €, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del programa operativo empleo juvenil 2014-2020, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subvención LANBIDE	41205	47.615,00 €	11.2411.13101	47.615,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio



Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio.”

LISTADO DE DECRETOS DESDE EL 15 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
OBRAS	16/10/2018	Decreto Alcaldía contrato menor alumbrado calle Vázquez Mella.
OBRAS	24/10/2018	Decreto Alcaldía levantar de reparo de la factura de Ranzari de Septiembre 2018
OBRAS	24/10/18	Decreto Alcaldía contrato menor de construcción de la solera y acometida de la nueva cabina de aseo Parque de La Florida
OBRAS	25/10/2018	Decreto Alcaldía devolución de factura de Abra Seguridad, por no prestar servicio por estar cerrado el edificio
OBRAS	29/10/2018	Decreto Alcaldía ONG MUGARIK GABE, colocación de dos carpas mujeres victimas y sobrevivientes violencia machista
OBRAS	20/10/2018	Decreto Alcaldía contrato menor cambio de alumbrado exterior en la calle José Zaldúa números 19,21 y 23
OBRAS	06/11/2018	Decreto Alcaldía devolución de factura a la empresa Schindler, S. A., por estar mal la fecha.
OBRAS	08/11/2018	Decreto Alcaldía contrato menor Reparación de solera en galería de saneamiento de la calle General Castaños
OBRAS	08/11/2018	Decreto Alcaldía contrato menor sustitución líneas de vida caducadas Virgen de La Guia y Santa Clara.
OBRAS	08/11/2018	Decreto Alcaldía contrato menor itinerarios escolares del proyecto agenda 21 Escolar 2018-2019.
OBRAS	13/11/2018	Decreto Alcaldía Atracciones de feria para las fiestas de Navidad 2018
OBRAS	13/11/2018	Decreto Alcaldía Churrerías para las a fiestas de Navidad 2018
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	17/10/2018	Constitución Órgano Selección Acciones Locales Promoción del Empleo para Portugalete 2018
PROMOCION	18/10/2018	Designación Representantes Ayuntamiento en



ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO		Bilbao Bizkaia Action Goup (Foro adscrito al Departamento Turismo de la Diputación Foral)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	22/10/2018	Constitución Órgano Selección Acciones Locales Contratación Personas Jóvenes Portugalete- Lanbide 2018
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	23/10/2018	Autorización Celebración Feria Temática Camino Santiago (Anima Servicios S.L.)
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	08/11/2018	Contratación Personas Jóvenes Portugalete-Lanbide 2018.
Informatica	07/11/2018	Contratación módulo de Guías
RENTAS	15/10/2018	BONIFICACION 100 % EN EL I.I.V.T.N.U. (000034/2018)
RENTAS	17/10/2018	LIQUIDACIONES DE I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIAS)
RENTAS	22/10/2018	ESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000036/2018)
RENTAS	22/10/2018	LIQUIDACIONES DEL EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	24/10/2018	ESTIMACION BONIFICACION 100 % I.I.V.T.N.U. (000037/2018)
RENTAS	24/10/2018	DEVOLUCION POR BECA G.V. ESCUELA DE MUSICA (000084/2018)
RENTAS	24/10/2018	DEVOLUCION POR BECA G.V. ESCUELA DE MUSICA (000085/2018)
RENTAS	24/10/2018	DEVOLUCION POR BECA G.V. ESCUELA DE MUSICA (000086/2018)
RENTAS	25/10/2018	DEVOLUCION POR BECA G.V. ESCUELA DE MUSICA (000083/2018)
RENTAS	30/10/2018	DESESTIMACION RECURSO O.V.P. (000038/2018)
RENTAS	30/10/2018	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI, I.B.I., I.C.I.O., I.V.T.M., MULTAS Y O.V.P.
RENTAS	05/11/2018	LIQUIDACIONES ALQUILERES, KIOSCOS, MERCADO
RENTAS	06/11/2018	DEVOL I.B.I. ACUMULADOS CORRECCION V. CATRASTRAL (000089/18)
RENTAS	06/11/2018	DEVOLUCION I.B.I. C/T (000090/2018)
RENTAS	06/11/2018	DEVOLUCION I.B.I. BAJA EN CATRASTRO (000092/2018)
RENTAS	06/11/2018	DEVOLUCION I.B.I. C/T (000093/2018)
RENTAS	08/11/2018	ESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000039/2018)
RENTAS	09/11/2018	ANULACION DE RECIBOS EN RECAUDACION EJECUTIVA
RENTAS	09/11/2018	ANULACION DE RECIBOS EN RECAUDACION VOLUNTARIA



RENTAS	12/11/2018	LIQUIDACIONES I.C.I.O, MULTAS Y SANCIONES, O.V.P,
RENTAS	12/11/2018	LIQUIDACIONES DE AYDO. Y CENDIA.
RENTAS	13/11/2018	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000046/2018)
RENTAS	13/11/2018	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000047/2018)
RENTAS	13/11/2018	DEVOLUCION ACENDIA POR BAJA (000095/2018)
RENTAS	14/11/2018	EXENCION I.V.T.M. POR VEHICULO HIBRIDO (000049/2018)
RENTAS	14/11/2018	EXENCION I.V.T.M. POR VEHICULO HIBRIDO (000048/2018)
RENTAS	14/11/2018	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	15/11/2018	LIQUIDACIONES PASO Y RESERVA DE ESPACIO, BASURAS Y P. SERV. UR.
RECURSOS HUMANOS	16/10/2018	Contrato interinidad por ILT de Conserje Escuela (Educación)
RECURSOS HUMANOS	19/10/2018	Dcto avocación competencia Jubilación voluntaria anticipada Agente Primero PL (Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	19/10/2018	Nombramiento 2 Agentes interinos Policía Local (Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	23/10/2018	Dcto. Sustitución profesor guitarra 24-25-26 oct 2018 (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	25/10/2018	Dcto Levantamiento reparo funciones de superior categoría abril agosto 18 (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	25/10/2018	Dcto Nombramiento Tesorero Acctal. por ausencia 29-31 octubre (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	29/10/2018	Dcto aprobación TABLAS SALARIALES 2018 (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	29/10/2018	Dcto aprobación TABLAS descuento CE pagas extras 2018 (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	6/11/2018	Dcto.Nombramiento interino Agente PL (área Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	13/11/2018	Dcto ingreso compensación IT. Resolución INSS (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	14/11/2018	Dcto alumna prácticas en IMFPB del 27-11-18 a 3-5-2019 (área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	14/11/2018	Dcto alumna prácticas Master Drogodependencias (área RRHH)
URBANISMO	18/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE COCINA, BAÑO, SUSTITUCION DE TARIMA...PLAZA MAESTRO MATEO HERNÁNDEZ nº 8
URBANISMO	18/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE CONTENEDOR. GENERAL CASTAÑOS nº 109
URBANISMO	18/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA



		SUSTITUCION DE TUBERÍA DE FECAL. GENERAL CASTAÑOS nº 109
URBANISMO	22/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE ALERO. GRUPO LA FLORIDA nº 6
URBANISMO	22/10/2018	TOMA DE RAZON PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR DUCHA. ALCALDE CANDIDO BUSTEROS nº 4 2E
URBANISMO	22/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DE PATIO. SOTERA DE LA MIER Nº 22
URBANISMO	22/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DE PATIO. SOTERA DE LA MIER nº 22
URBANISMO	22/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE 5 VENTANAS, REFORMA DE BAÑO...TVSIA. SIERVAS DE MARIA 2 5º A
URBANISMO	23/10/2018	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD PARA CAMBIO DE TITULARIDAD. VENTA DE CHUCHERIAS. MANUEL CALVO NºS 8 Y 10
URBANISMO	23/10/2018	TOMAR RAZON DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA. SUPERMERCADO. C/ NAFARROA nº 5.
URBANISMO	23/10/2018	TENER POR NO EFECTUADA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD. PELUQUERIA. GENEAL CASTAÑOS, nº 83.
URBANISMO	24/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA SUBSANACION DEFICIENCIAS ITE. ARANTZA nº 10
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PAA REFORMA DE COCINA. BARRIO KANPANZAR nº 7.
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE LOCAL. AVDA. REPELEGA nº 17
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA PINTADO DE SALON. GENERAL CASTAÑOS nº 46 1º I
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE BAÑO, COCINA Y SUSTITUCION DE VENTAS. JUAN JOSÉ CONDE PELAYO nº 11 5º C
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA ARREGLO DE VIVIENDA. GENERAL CASTAÑOS nº 97 1º A
URBANISMO	24/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PAA CAMBIO DE UBICACIÓN DE PUERTA DE PASO. GREGORIO UZQUIANO Nº 7 2º D
URBANISMO	24/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE MONTANTE DE AGUA



		POTABLE. JUAN ANTONIO ZUNZUNEGUI, 10
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR DUCHA. FERDINAND ARNODIN N° 12 6° B
URBANISMO	24/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE CONTENEDOR. MARIA DIAZ DE HARO n° 64 1° D
URBANISMO	24/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE VIVIENDA. AVDA. PEÑOTA n° 2 11 C.
URBANISMO	24/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE CASETA DE OBRA Y CASETA DE ALMACEN. MARTIN FERNANDEZ VILLARÁN n° 3
URBANISMO	25/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACION DE CUBIERTA, FACHADAS, COLOCACIÓN DE VISERA Y MONTACARGAS. SANCHO ARCHINIEGA, 18. (denegación)
URBANISMO	25/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE BAÑO. MAESTRO ZUBELDIA N° 28.
URBANISMO	25/10/2018	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD. BAR CAFETERIA. AVDA. LIBERTADOR BOLIVAR n° 5.
URBANISMO	25/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION DE CUBIERTA Y LIMPIEZA DE CANALONES. FUERTA DE SAN ROQUE, 10.
URBANISMO	25/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE TOLDO Y PERGOLA EN BALCON DE VIVIENDA. PLAZA DARIO REGOYOS n° 5 6° C
URBANISMO	25/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION EN CUBIERTA. C/ RUPERTO MEDINA N° 7
URBANISMO	25/10/2018	TOMA DE RAZON PARA LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DE LOCAL. HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA N° 19-21
URBANISMO	25/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE CONTENEDOR. HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA N°S 19-21.
URBANISMO	25/10/2018	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD PARA CAMBIO DE TITULARIDAD. DISCO BAR. MARIA DÍAZ DE HARO N° 9.
URBANISMO	25/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE BAÑO. DANOK BAT N° 8 4° Izd.
URBANISMO	25/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE



		COCINA. POETA DIEZ GAVIÑO nº 13 2º B
URBANISMO	25/10/2018	TOMA DE RAZON PARA ARREGLO DE COCINA Y SUSTITUCION DE TARIMA. AVDA. LIBERTADOR BOLIVAR nº 6 5º C
URBANISMO	26/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE MIRADOR. MANUEL CALVO Nº 14 3º
URBANISMO	26/10/2018	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE FACHADAS Y CUBIERTA. AVDA. ABARO nº 4 (denegación)
URBANISMO	26/10/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE COCINA. DOCTOR JOSÉ ZALDUA Nº 4 4º C
URBANISMO	29/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE COCINA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. DOCTOR MARCOS DE ESCORIHUELA Y CONESA, 6 3º I
URBANISMO	29/10/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ SAN NICOLÁS Nº 6
URBANISMO	30/10/2018	TOMA DE RAZON DE NUEVA ACTIVIDAD. OFICINA DE SEGUROS. ARABA, 2.
URBANISMO	05/11/2018	RENUNCIA A LICENCIA: REPARACION DE TERRAZA Y COLOCACION DE 2 SACAS. CORREOS, 19.
URBANISMO	06/11/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA, SUSTITUCION DE VENTANAS Y COLOCACION DE CONTENEDOR. MARIA DÍAZ DE HARO Nº 64 2º I
URBANISMO	06/11/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE FACHADA. GRUPO VILLANUEVA Nº 31 pb
URBANISMO	06/11/2018	TOMA DE RAZON PARA REFORMA DE COCINA. GRUPO MIRAMAR Nº 1 PP Iz
URBANISMO	06/11/2018	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TUBERÍA DE GAS. AVDA. ABARO Nº 11
URBANISMO	07/11/2018	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE FACHADAS. BARRENGOITIA Nº 2
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS, LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 6-5 CTR.
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA ARREGLO DE FACHADA. LA ATALAYA, 1



URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, REHABILITACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA Y DOS CONTENEDORES, SIMÓN BOLIVAR, 43
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, DOCTOR JOSE ZALDUA, 33-6° C
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA, SANTIAGO, 7
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, OCUPCIÓN VÍA PÚBLICA, SUSTITUCIÓN CIERRE DE FACHADA, ABARO, 6 LOCAL
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, DANOK BAT, 7-3° D
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, SAN PEDRO, 17-4°
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, SANEADO DE ALERO DE CASETÓN ASCENSOR, PL. URDIABAI, 4
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE 1 VENTANS, DOCTOR FLEMING, 4-2° IZDA.
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DE LOCLA Y CONTENEDOR, ABARO, 6
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, PINTADO DE PANTEON, N° 51
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE VIVIENDA, POETA DIEZ GAVIÑO, 7-1° C
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, LEONARDO RUCABADO, 3-1° IZDA.
URBANISMO	07/11/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORAM DE PELDAÑO DE ENTRADA A PORTAL, PL. SOLAR, 5
URBANISMO	07/11/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, MAQUINARAIA, 5-2° DCHA.
URBANISMO	08/11/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE BAÑO, AVDA. ABARO n° 6ª 4D
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCION DE BARANDILLA BALCON, LUIS FERNÁNDEZ GÓMEZ n° 4 4° C.
URBANISMO	08/11/2018	TOMA DE RAZON, SUSTITUCION DE TARIMA, SIERVAS DE MARÍA N° 3 5° D
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SANEADO Y PINTADO DE ALERO DEL PATIO, C/ ALMIRANTE MARTIN VALLECILLA, 12.
URBANISMO	08/11/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE COCINA, MARIA VALLEJO N° 4 BJ CT.
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCION DE



		DOS VENTANAS Y UNA PUERTA BALCONERA, CORREOS nº 17 6 DR.
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCION DE VENTANASL, GRUPO LA FLORIDA nº 16 4D
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA, GENERAL CASTAÑOS nº 47 2º A
URBANISMO	08/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REPARACION DEFICIENCIAS ITE, COSCOJALES nº 16.
URBANISMO	08/11/2018	TOMA DE RAZON, SUSTITUCION DE BAÑERA POR DUCHA, HERMANOS UBAO Nº 2 4ºB
URBANISMO	08/11/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA, SAN ROQUE nº 5 4ºB
URBANISMO	09/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS Nº 51 FILA 2 , FASE 22, CEMENTERIO MUNICIPAL.
URBANISMO	09/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA, BERNARDO CASTET nº 2 2º D
URBANISMO	09/11/2018	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN FACTURA nº 7 correspondiente a las obras de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CONEXIÓN DE LAS CALLES GENERAL CATAÑOS Y HERNÁN CORTES DE PORTUGALETE” emitida por TYPESA.
URBANISMO	09/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REPARACIONES EN FACHADAS DE PATIO, BARRENGOITIA Nº 12
URBANISMO	09/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA, GENEAL CASTAÑOS nº 91 4º CC
URBANISMO	09/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE BAÑO, FRENTE DE COCINA Y SUSTITUCION DE CINCO VENTANA, GENERAL CASTAÑOS nº 93 3º IZDA.
URBANISMO	12/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACIÓN DE FACHADA DE PATIO, MAESTRO ZUBELDIA nº 38 (denegación).
URBANISMO	12/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, DERRIBO DE TABIQUE Y ELECTRICIDAD, GENERAL CASTAÑOS nº 2 2º (denegación).
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO, CRISTOBAL COLON Nº 6 (denegación).
URBANISMO	13/11/2018	TENER POR NO EFECTUADA,



		COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACTIVIDAD, OFICINA, MANUEL CALVO nº 12 .
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, IMPERMEABILIZACION DE PATIO, AVDA. REPELEGA, 3.
URBANISMO	13/11/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, GENERAL CASTAÑOS nº 31 1º IZ
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SANEADO Y PINTADO DE FACHADA DE PATIO, ARABA nº 10
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE ALERO, VICENTE DURAÑOAN Nº 8.
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCION DE UNA VENTANA Y PUERTA BALCONERA, VALENTÍN DE BERRIOCHOA nº 4 3º D
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE FRENTE DE FACHADA DEL LOCAL, GIPUZKOA Nº 26 (BAR HULA HULA)
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE FACHADA DE PATIO Y TRASERA Y COLOCACION DE CONTENEDOR, HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA Nº 7.
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACION DE TERRAZA, CASILDA ITURRIZAR nº 11
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, PLAZA. URDIBAI Nº 6 5º A
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS ITE, FRANCISCO PIZARRO nº 21.
URBANISMO	13/11/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA Y COLOCACION DE CONTENEDOR, JUAN SEBASTIAN ELCANO 2 3º IZDA.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, GENERAL CASTAÑOS, 97 5º D
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, ARREGLO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, GIPUZKOA Nº 44 3º L
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS, Nº 50, FILA 3, FASE 22.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, REPARACIÓN PARCIAL DE FACHADA PRINCIPAL, SAN PEDRO nº 4.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE



		5 VENTANAS, MAESTRO ZUBELDIA, 6 3º D.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, GRUMETE DIEGO nº 8 2º IZ.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, DERRIBO DE TABIQUE Y ARREGLO DE DOS HABITACIONES, AVDA. ABARO Nº 6 7º D.
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, ARREGLO DE BAÑO, SAN JUAN BAUTISTA Nº 7 5º B.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, BERNARDO CASTET Nº 6 4º Izda.
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, SUSTITUCIÓN DE PUERTAS, TARIMA Y PINTURA, JOSÉ ZALDUA Nº 4 4º C.
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, ARREGLO DE BAÑO Y SUELO DE VIVIENDA, GENERAL CASTAÑOS Nº 46 1º IZDA.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE CELOSÍAS DEL PATIO, SANCHO ARCHINIEGA, 15.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CAMIÓN HORMIGONERA, AZETA Nº 17 5º C.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN DE CONTENEDOR, MARCOS DE ESCORIHUELA Y CONESA; 6 3º IZDA.
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, ARREGLO DE TARIMA, GRUPO ALONSO ALLENDE Nº 30 2º D.
URBANISMO	14/11/2018	TOMA DE RAZON, INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, GENERAL CASTAÑOS Nº 31 1º IZDA.
URBANISMO	14/11/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE SEIS VENTANAS, MIRALRÍO 8 3º IZDA.
URBANISMO	14/11/2018	ORDEN DE RETIRADA FUTBOLÍN Y MESA DE BILLAR EN BAR "MARISOL", MAESTRO ZUBELDIA Nº 36.
URBANISMO	14/11/2018	ORDEN DE RETIRADA EQUIPO DE MUSICA, BAR "K2", ALFONSO DEL POZO Nº 22.
URBANISMO	19/11/2018	TOMA DE RAZON, ARREGLO DE BAÑOS Y COCINA, MARIA DÍAZ DE HARO nº 64 3º IZDA.
URBANISMO	19/11/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLOS DE BAÑOS Y COCINA, MARIA DÍAZ DE HARO, 64 3º IZDA.



BIENESTAR	03/10/2018	Minoración compromiso de gasto
BIENESTAR	17/10/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/10/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/10/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/10/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	23/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	23/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	23/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	24/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	24/10/2018	Resolución de discrepancia
BIENESTAR	25/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	25/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	25/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	25/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	30/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	30/10/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	05/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	05/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	05/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	06/11/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	06/11/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	06/11/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	06/11/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	06/11/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	09/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	12/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	12/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	12/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	12/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	12/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	14/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	16/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	19/11/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social



CULTURA Y FIESTAS	19/09/2018	Autorización a la Asociación Dale al Play, con CIF G-95605572 la celebración del X Festival Cine Express de Portugalete el día 22 de septiembre de 2018 en la Plaza de San Roque.
CULTURA Y FIESTAS	26/09/2018	Devolución de la factura nº 1180345776 presentada por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) con CIF nº G28029643 por contener gasto no imputable al área de Cultura y Fiestas.
CULTURA Y FIESTAS	01/10/2018	Organización y ejecución de cursos en el Centro Cultural Santa Clara (Pintura A – adultos, Pintura B – adultos, Arreglos de costura y pintura infantil), a favor de la empresa KEIMA ANIMAZIOA S.L.
CULTURA Y FIESTAS	01/10/2018	Organización y ejecución de cursos de Fotografía iniciación, Fotografía avanzada y Photoshop” a favor de EDILBERTO MIGUEL CARRASCO.
CULTURA Y FIESTAS	02/10/2018	Organización y ejecución de dos cursos uno de “Nuevas tecnologías aplicadas a dispositivos móviles” y otro de “Entrenamiento de la Memoria, a favor de ELENA LAGO RUIZ
CULTURA Y FIESTAS	02/10/2018	Organización y ejecución de un curso de iniciación y perfeccionamiento de “Tango Argentino” a favor de la ASOCIACIÓN TANGO Y PUNTO BILBAO.
CULTURA Y FIESTAS	03/10/2018	Organización y ejecución de un curso de “Expresión Corporal” en el Polideportivo Zubialde, a favor de NEREA MARTÍNEZ MARTÍN.
CULTURA Y FIESTAS	03/10/2018	Organización y ejecución de un curso de conversación en inglés”, a favor de la empresa WISE ENGLISH
CULTURA Y FIESTAS	04/10/2018	Organización y ejecución de un programa de talleres denominado “Euskaraz Gozatu” en el Centro Cultural Santa Clara durante los meses de octubre a diciembre de 2018” dirigido a niños/as de entre 4 y 12 años, a favor de la empresa ARIMA COOL TOUR S.L
CULTURA Y FIESTAS	05/10/2018	Organización y ejecución de un pasacalles el día 24 de diciembre con 16 personajes mitológicos y 8 zanpazarrak” a favor de ORRITZ GAZTE TALDEA.
CULTURA Y FIESTAS	05/10/2018	Aprobación de propuesta de gasto en su fase AD/ por no haberse llevado a cabo el gasto correspondiente a la parte variable del Servicio de Ludoteca en Euskera.
CULTURA Y FIESTAS	26/10/2018	Organización y ejecución del XIX Concierto de Navidad en la Basílica de Santa María el 30 de diciembre de 2018; entidad BIZKAIKO TXISTULARIEN ELKARTEA.
CULTURA Y FIESTAS	08/11/2018	Lanzamiento de lluvia de confeti en el recibimiento del Olentzero el 24 de diciembre de 2018; empresa PIROTECNIA VALECEA-PIR,SL.
CULTURA Y FIESTAS	08/11/2018	Lanzamiento de lluvia de confeti en el recibimiento de los Reyes Magos el día 5 de enero de 2019; empresa PIROTECNIA VALECEA-PIR,SL.
CULTURA Y FIESTAS	08/11/2018	Suministro en régimen de alquiler de plataforma para su uso en la recepción de los Reyes Magos; empresa RUYDA CARPAS Y ESCENARIOS.
CULTURA Y FIESTAS	08/11/2018	Suministro en régimen de alquiler de equipo de sonido para su uso en la recepción del Olentzero; empresa INSTA DECOVISUAL S.L.U.
CULTURA Y FIESTAS	09/11/2018	Suministro en régimen de alquiler de los trajes de los participantes en la Cabalgata de Reyes 2019; empresa EL BAZAR DE LAS FIESTAS, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	09/11/2018	Organización y ejecución de actividades con motivo de las Fiestas de Navidad 2018 (del 17 al 21 de diciembre de 2018 y del 2 al 4 de enero de 2019 (Ermita San Roque) y 24 de diciembre de 2018 (Edificio Cívico, Ermita San Roque); entidad SOCIEDAD LORA BARRI.
CULTURA Y FIESTAS	09/11/2018	Organización y ejecución del desfile y recepción del Olentzero el día 24 de diciembre de 2018; empresa IKUSGARRI EUSKAL DANTZA TALDEA.



CULTURA Y FIESTAS	12/11/2018	Devolución de la factura nº 1180506090 presentada por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) con CIF nº G28029643 por contener gasto no imputable a la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2018	Servicio de traslados de los Reyes Magos con motivo de la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019; empresa ANTONIO BLANCO E HIJOS,S.L.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2018	Suministro en régimen de alquiler de equipo de sonido e iluminación para la realización del musical La Sirenita; empresa DEEP LIGHTING S.L.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2018	Suministro en régimen de alquiler de equipo de sonido para su uso durante el recibimiento y la recepción de los Reyes Magos en el Ayuntamiento y Polideportivo Zubialde; empresa INSTA DECOVISUAL S.L.U.
Educación, Juventud y Deportes	19/11/18	Autorización Mancomunidad propietarios Azeta 21-22-25 celebración Junta Ordinaria en Salón de Actos del CPI Antonio Trueba
Educación, Juventud y Deportes	19/11/18	Autorización Asociación Aurrerantz celebración dentro del proyecto Barrio de actividades con motivo del Día Internacional por la eliminación de las violencias hacia las mujeres en la Plaza Gorbeamendi
Contratación y Compras	16.10.2018	Aprobación reintegro prima 4º trimestre/2018 póliza Resp. Civil Profesional, complementaria póliza Resp. Civil Municipal.
Contratación y Compras	17.10.2018	Aprobación modificación proyecto contrato “Obra de ensanchamiento de la calzada de la calle Alfonso del Pozo de Portugalete (Lote 1)”.
Contratación y Compras	18.10.2018	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación “Servicio de recogida y custodia de animales (perros y gatos) del municipio de Portugalete”.
Contratación y Compras	18.10.2018	Aprobación 1ª prórroga contrato “Servicio mantenimiento y reparación semáforos Ayto”.
Contratación y Compras	22.10.2018	Aprobación inicio expediente “Suministro para el Ayuntamiento de Portugalete de: Lote 1- papel y jabón para aseos y lote 2- consumibles plásticos para diversos usos”.
Contratación y Compras	22.10.2018	Aprobación 2ª prórroga contrato “Servicio coordinación programa grupos conversación para práctica y enseñanza euskera”
Contratación y Compras	23.10.2018	Aprobación inicio expediente “Servicio contratación 34 actuaciones Programa “Chicharrillos 2019”.
Contratación y Compras	26.10.2018	Aprobación adjudicación “Suministro – en régimen de alquiler – de adornos de alumbrado navideño para las calles y edificios del municipio”.
Contratación y Compras	05.11.2018	Aprobación adjudicación “Servicio de recogida y custodia de animales (perros y gatos) del municipio de Portugalete”.
Contratación y	06.11.2018	Aprobación nombramiento Mesa Contratación



Compras		“Servicio consistente en la realización de un programa de ocio denominado Parque Infantil de Navidad (PIN) 2018-2019”.
Contratación y Compras	06.11.2018	Aprobación nombramiento Mesa Contratación para adjudicación “Servicio externo de prevención de riesgos laborales: áreas técnicas (seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología)”.
Contratación y Compras	07.11.2018	Aprobación nombramiento Mesa Contratación para adjudicación “Servicio de retirada con grúa de vehículos de la vía pública”.
Contratación y Compras	13.11.2018	Aprobación nombramiento Mesa Contratación para adjudicación “Suministro para el Ayuntamiento de Portugalete de: Lote 1- papel y jabón para aseos y lote 2- consumibles plásticos para diversos usos”.
Contratación y Compras	14.11.2018	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación “Servicio consistente en la realización de un programa de ocio denominado Parque Infantil de Navidad (PIN) 2018-2019”.
Contratación y Compras	16.11.2018	Aprobación requerimiento medidas seguridad contrato “Obras mejora accesibilidad calles G. Castaños y Hernán Cortés”.
Contratación y Compras	19.11.2018	Aprobación nombramiento Mesa Contratación para adjudicación “Servicio contratación 34 actuaciones Programa “Chicharrillos 2019”.

4.- Control Órganos de Gobierno

4.01- Dación de cuentas de levantamiento de reparos.

El Sr. Castaño Moreno (PP) desea intervenir con respecto a los reparos para poner en valor el reparo para resaltar la necesidad de agilizar los pliegos del contrato de la recogida de Residuos para sacar cuanto antes la adjudicación y evitar que también tengan reparos. El Sr. Alcalde responde que tanto la Secretaria como el Interventor Accidental comentaron que a las facturas de limpieza viaria no se le iban a poner reparos puesto que está contemplado en el contrato actual y vigente que la empresa viene obligada a prestar el servicio y se espera que para diciembre estará ya resuelto. El Sr. Alcalde desea agradecer la solución planteada por la Secretaria y el Interventor a la posibilidad de caducar el contrato debido a la cláusula 5ª.

La Sra. Rey Barja solicita explicación con respecto al levantamiento del reparo de la factura del SAD. Interviene el Interventor Sr. Pérez Palacio, para explicar que hubo un periodo de tiempo que incluye las facturas de agosto, septiembre y octubre, que quedaban fuera de contrato ya que no se adjudicó el nuevo contrato hasta el mes de Noviembre, por esa razón la factura de noviembre no vendrá ya con reparo.



ASUNTO: Informe al Pleno de la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en JULIO 2018 contrarias a reparos formulados por Intervención.

El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente en JULIO 2018 contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 26 de octubre de 2018 por el que se levanta el reparo suspensivo de Intervención y se aprueba la factura de importe 25.592,31 €, emitida por la Mancomunidad de pro minusválidos psíquicos RANZARI correspondiente a los servicios de jardinería prestados en el mes de septiembre de 2018.
- Decreto de Alcaldía de 24 de octubre de 2018 por el que se levanta el reparo suspensivo de Intervención y se aprueba la factura nº registro 2018005033, de importe 140.596,47 €, emitida por la UTE SAD PORTUGALETE 3 correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio prestado en el mes de septiembre de 2018.

OTRAS RESOLUCIONES

5.- Ruegos

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sanchez González (PNV) para realizar el siguiente RUEGO:

Eskaera hau aparkatzeko arazoari buruzkoa da. Portugaleten aparkatzea zaila izaten da normalean eta hori badakigu gidatzen dugun guztiok. Arazo honi aurre egiteko, 1994tik aurrera hainbat udal aparkaleku eraiki ziren, bertako partzelak administrazio kontsesioan kudeatzen duelarik. Hau da, jabetasun publikoa izanik, portugaletarrei ematen zaie erabileraren lagapena.

Urrte hauetako esperientzia kontuan harturik, egungo egoera eta guztion ondarea ahalik eta hoberen kudeatzeko asmoz, kontsesio erregimeneko udal aparkalekuri buruzko daku bilketa egitea eskatzen diogu Udal Gobernuari. Datu hauetan erabilerari buruzko informazioa, esku-aldatzeen kopuruak eta arrazoiak, itxaron-zerrendak eta kontsesio-erregimenean gertatutako ezbetetzeak jasoko dira, besteak beste.

Era berean, partzelen erabilera zuzena bermatzeko, jarraipen sistema ezartzeko eskatzen dugu, gertatzen diren ezbetetze horiek saihesteko eta zuzentzeko asmoarekin.

Azterketa hori, udal aparkalekuen erabilera ez ezik, egungo egoera eta beharrak ere ezagutzeko interesgarria izango da eta geroari begirako aurreikuspen eta hobekuntzak egiteko ere baliagarria.

Uno de los problemas más importantes con los que se encuentran los vecinos y las vecinas de Portugalete a la hora de circular con sus vehículos en sin duda el del aparcamiento.

Para facilitar el aparcamiento desde al menos 1994 disponemos de varios aparcamientos municipales, cuyas parcelas se encuentran en régimen de concesión administrativa, son



parcelas en aparcamientos de titularidad pública cuyo uso se cede en régimen de concesión a vecinos residentes.

Con la experiencia que da el tiempo transcurrido, en aras a conocer las necesidades reales, garantizar el buen uso del patrimonio de todos y todas, desde este Grupo Municipal solicitamos se recabe y facilite información en relación con el uso de los aparcamientos municipales en régimen de concesión. Dicha información contendrá datos relativos al nivel de utilización, número de transmisiones y, en su caso, los motivos de las mismas, situación de las listas de espera, e incumplimientos del régimen de concesión.

Así mismo solicitamos se establezca un sistema de seguimiento del uso de las plazas en concesión de cara a evitar y subsanar posibles incumplimientos.

Entendemos que este trabajo es interesante no solo para ver el nivel de utilización actual de los parkings municipales, sino también para conocer las necesidades reales actuales y poder establecer previsiones y mejoras de cara al futuro.

6.- Preguntas

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez González, (PNV) V para realizar una **PREGUNTA**:

Iazko irailean Miramar etxealdearen irisgarritasun arazoari konponbidea emateko eta igogailua instalatzeko eskatu egnion udal gobernuari. Aurtengo aurrekontuetan ekimen hau burutzeko diru partida zehaztu zen, aurretik azterketa geologikoa egitea ezinbestekoa zela adierazita. Dakigunez azterketa hori martxoan eta apirilean garatu eta bukatu zen eta, nahiz eta urtea bukatzeaz dagoen, horri buruzko berririk ez dugu izan orain arte.

Miramar auzoaren irisgarritasuna bermatzeko garrantzia handiko ekimena denez, eta aurtengo aurrekontuan diruz hornituta dagoela kontuan hartuta, honako informazioa eskatzen diogu udal gobernuari: noizko burutuko dira aurrekontuan aurreikusitako lan horiek?, ba al dakizue obrak hasteko data zehaztuta ote dagoen eta obra horien iraunaldia zenbatekoa izango den?

En septiembre de 2017 solicitamos se procediera a buscar una solución a los problemas de accesibilidad del Grupo Miramar, instalando el prometido ascensor.

En los presupuestos para el año 2018 se incluyó una partida a tal fin, si bien se nos anunció que sería necesario un estudio geológico previo.

Nos consta que dicho estudio se contrató y se llevó a cabo en los meses de marzo y abril del presente año, - desde entonces nada más se ha sabido -, y estamos acabando el año 2018.

Entendemos que esta es una intervención importante en materia de accesibilidad, y prioritaria, toda vez que la misma se encuentra incluida en el presupuesto.

A la vista de lo anterior a este grupo municipal le gustaría conocer:

1.- ¿ Cuándo piensa el equipo de gobierno ejecutar la obra prevista y presupuestada?.

2.- ¿Cuál es la fecha prevista de inicio y duración de las obras?



El Sr. Alcalde responde que se encargaron dos estudios, uno geológico y otro de cálculo de estructura, teniendo en cuenta las especiales características del grupo Miramar. A finales de abril se recibieron ambos informes y a partir de ese momento desde el departamento de Urbanismo se está redactando el proyecto. Se está en la actualidad diseñando el remate de la urbanización: alumbrado, canalización, mobiliario, pavimentación... que es lo que falta para finalizar el proyecto. Y una vez terminado saldrán los Pliegos para licitar los ascensores.

El Sr. Medrano Peláez (PD-EG) solicita la palabra para realizar una Pregunta en voz porque considera que se ha producido una falta de respeto hacia su persona en el fragor del debate y desea que conste en Acta que el no tiene ninguna relación con Arabia Saudí. El Sr. Castaño Moreno (PP) también desea que conste en Acta que el no ha dicho que el Sr. Medrano Peláez tenga ninguna relación con Arabia Saudí, y reitera que no tiene ninguna relación.

El Sr. Alcalde presenta la Declaración Institucional con motivo del día del Euskera y plantea que cada portavoz lea un aparte de esta declaración en Euskera:

También recuerda la adhesión al documento remitido por el Comité de Empresa de La Naval, y se muestra todo el apoyo del Ayuntamiento, así como la invitación a participar en la manifestación que tendrá lugar el sábado a las 18:00 de la tarde en Bilbao.

El Sr. Alcalde propone, tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, proceder a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del Día del Euskera de manera compartida por todos los portavoces, leyendo una parte cada uno.

Alcalde

Halaxe datorkigu euskara bere aurtengo Nazioarteko Egunean. Eta halaxe doa etorkizunerantz. Mingainetan, pantailetan, uhinetan bizi-bizi. Zernahitarako prest.

Etxean bizi-bizi, kalean bezala; bizi-bizi eskolako jolastokian, ikasgelan bezala; lantokian bizi-bizi, lagunarteko solasaldietan bezala; bizi-bizi osagilearenean, saltokian bezala; zuzeneko harremanetan bizi-bizi, birtualetan bezala; bizi-bizi kirolean, liburuetan edo zineman bezala.

Prest gaudelako gu, euskal herritar gehien-gehienok, hori horrela izan dadin. Prest gaudelako euskarari gure hitzen hegoak eskaintzeko, ahotik belarrira, bihotzetik bihotzera, burutik burura hegaldadain, samur bezain indartsu. Dakiguna dakigula, mintzatzen ez dena baita euskara eskas bakararra.

Prest gaude, eta gogotsu, euskarak gure ahoan bizi-bizi dantza egin dezan. Gogotsu gaude, eta prest, gure belarrietan atseginez onartzeko euskararen soinua. Dakiguna dakigula, entzuten ez dena baita euskara kaskar bakararra.

Prest gaudelako, eta ezin gogotsuago, euskaraz ere gero eta gehiago bizitzeko. Ingurune guztietan. Eginkizun orotan. Natural-natural. Bizi-bizi.

Ezkerra

Euskal hiztunok horretarako egin behar dugun urratsa ez da txikia, ez erraza. Borondate aktiboa eskatzen digu. Erosokeriari izkin egitea eskatzen digu. Sakon errotutako ohiturak aldatzea eskatzen digu. Kontzientzia ahalegin sendoa eskatzen digu. Euskaraz ere herritar izateko aukera egitea eskatzen digu.

Eta eskatzen digu, batez ere, euskaldun izatetik euskaldun bizitzera doan tartea gainditzeko jokaera aktiboa. Eta etengabea.



Euskararen erabileran egin beharreko urrats erabakigarri hau zinez da gizarte-eraldaketa zabal sakona, neurri historikoa duena, gure gizartearen bilakabidean mugarri izango dena. Eta, neurri horretako aldaketa guztien antzera, adostasuna du elikagai nagusi, prestasun eta prestutasunarekin batera.

La portavoz de Portugaluj@ Despierta Sra. Rey Barja:

Euskararen gizartea. Gizartearen euskara

Adostasuna eta batasuna dira, beraz, bidea, euskarak batura behar duelako, ez kenketa; biderketa behar du, ez zatiketa.

Herri aginteak, gizarteak bere dinamika propiotik sorturiko erakundeak, herritar guztiok eta gutariko bakoitza: den-denok gara, aldi berean, euskararen erabilera eraginkortasunez areagotzeak ezinbestekoa duen adostasun zibil zabalaren osagai eta eragile, aldi berean garen bezala haren onuradun eta bultzatzaile, bideratzaile eta babesle.

La portavoz de Euskal Herria Bildu Sra. Duque Santacoloma:

Baina aktibotasuna, praktikotasuna, da adostasun horren osagarri nahitaezkoa. Izan ere, honezkerok, ez da aski aldarrikapen hutsetan galtzea. Atzean utzi behar dugu beste inork euskararen alde egin lezakeenaren zain egotea. Lorgarria delako, erabat, euskararen erabilera hazkunde iraunkorraren bidean jartzea, baldin eta herritar bakoitzak euskara ezpainetara eramateko bere erabaki pertsonala gauzatzen badu eta erakunde publiko bakoitzak herritarrek euskaraz aritzeko duten eskubidea bermatzeko bitartekoak jartzen baditu, hori eta ez besterik delako, azken finean, gizartearen helburu kolektiboa: aukera pertsonal ugariaren eta erakunde publikoen betebeharraren batura.

El portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno:

Eta egin egingo dugu.

Munduari euskaraz ere helduz, euskararentzat belarria zein gogoia prest izanez, euskara ahoz zein idatziz bizi-bizi eskainiz. Euskarak eguneroko bizitza aberastu dezan; eguneroko bizitzak euskara bete dezan.

Elkarrekin.

Elkarrenganako errespetu osoz, elkarrengandik adorea jasoz.

Elkarri euskara eskainiz.

Euskara bizi-indarrez sendoagotuz.

Bizi. Prest.

Egunero delako euskararen aldia.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las doce horas diecisiete minutos del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua